

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370ª

Sesión 14ª, en martes 3 de mayo de 2022

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:24 a 18:37)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	704
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	704
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	704
IV. CUENTA.....	704
Reconocimiento a trabajadoras y trabajadores del Senado por conmemoración de Primero de Mayo	714
Saludo a trabajadoras y trabajadores de la prensa por Día Mundial de la Libertad de Prensa....	715

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (14.570-05) (se aprueba en general).....	715
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Chahuán y Araya, y de los entonces Senadores señora Van Rysselberghe y señores Letelier y Navarro, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos (11.201-17) (se aprueba en general y en particular).....	738

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Aravena, señor Durana, señoras Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Elizalde, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva flexibilizar los requisitos de acceso de turistas al territorio nacional, con el objeto de procurar la recuperación del sector turístico (S 2.265-12) (se aprueba).....	741
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Saavedra, señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Soria, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, efectúe las gestiones necesarias para que Chile forme parte del “Pacto para una migración segura, ordenada y regular”, conocido también como “Pacto de Marrakech sobre migración”, aprobado por la Asamblea General de la ONU, en diciembre de 2018 (S 2.266-12) (se aprueba).....	742
Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, impulse un plan de conectividad terrestre que permita unir la Región de Aysén con el resto del país (S 2.267-12) (se aprueba).....	742
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	743

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos (14.946-07).
- 2.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director(a) General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pignoratícios que se hubieren devengado durante el período que indica (14.947-05).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (14.830-05).
- 4.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (11.571-21).
- 5.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (14.440-07).
- 6.– Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (12.392-25).
- 7.– Moción de los Senadores señores Pugh y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de incorporar el delito de secuestro de mascotas o animales de compañía (14.928-07).
- 8.– Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señores Castro González, Flores y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que renueva el plazo dispuesto en la ley N° 20.324, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (14.929-14).
- 9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, impulse un Plan de Conectividad Terrestre que permita unir la Región de Aysén con el resto del país (S 2.267-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, presencialmente, la Subsecretaria de Hacienda, señora Claudia Sanhueza Riveros.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 8ª y 9ª, ordinarias, en 12 y 13 de abril de 2022, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Diecisiete Mensajes de S.E. el Presidente de la República.

Con el primero y el segundo, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la

Constitución Política de la República, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25) y,

-Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos. (Boletines Nos 9.686-09 y 10.209-09, refundidos).

—**Se toma conocimiento y se mandaron comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.**

Con el tercero, inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos (Boletín N° 14.946-07).

—**Pasa a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la Mujer y la Igualdad de Género y a la Comisión de Hacienda, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Con el cuarto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley señalado precedentemente.

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el quinto, inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director(a) General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pignoratícios que se hubieren devenido durante el período que indica (Boletín N° 14.947-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el sexto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del

proyecto de ley señalado anteriormente.

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con los siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

Enseguida, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

-El que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (Boletín N° 14.111-05).

-El que establece el deber del Banco Central de informar sus políticas y la dictación de normas generales a la Cámara de Diputados (Boletín N° 14.616-05).

-El que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14.570-05).

A continuación, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (Boletín N° 13.204-07 y 13.205-07, refundidos).

-El que modifica la ley N° 20.564, que establece ley marco de los Bomberos de Chile, para incluir y sancionar el acoso sexual y delitos relacionados, e incorporar la perspectiva de género en la reglamentación interna del Sistema Nacional de Bomberos (Boletín N° 14.536-34).

Finalmente, hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletín N° 7.567-07).

-El que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (Boletín N° 12.392-25).

-El que modifica el Código del Trabajo, para asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres (Boletín N° 14.139-34).

-El que modifica el Código Penal para agravar e incrementar las penas de los delitos, toda vez que sean cometidos contra niños, o éstos se encuentren entre los afectados por el delito y sus circunstancias (Boletín N° 14.107-07).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, correspondiente a los Boletines N°s 12.756-14, 12.871-14, 12.872-14 y 12.899-14, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica, correspondiente al Boletín N° 14.830-05 (con urgencia calificada de "suma").

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el tercero, da a conocer que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura, correspondiente al Boletín N° 11.571-21, con la salvedad que indica, en razón de lo cual, procede la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

—**Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para integrar la referida Comisión Mixta.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.947, que establece Nueva Ley de Matrimonio Civil, en cuanto al procedimiento de divorcio de mutuo acuerdo (14.866-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 13037-22, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional, correspondiente al Boletín N° 12.288-14.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento con sus antecedentes.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 9° del D.L. N° 321 (Rol N° 13088-22 INA).

-artículos 166; 167; 171, inciso segundo; y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol N° 13102-22 INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 11623-21; Rol N° 13108-22 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12878-22 INA; Rol N° 12565-21 INA; Rol N° 12661-21 INA; Rol N° 12694-21 INA; N° 12673-21 INA; Rol N° 13148-22 INA; N° 13169-22 INA; Rol N° 13114-22 INA).

-artículos 2º, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4º, del Decreto Ley N° 2.067, de 1977 (Rol N° 11838-21 INA; Rol N° 11839-21 INA; Rol N° 12213-21 INA; Rol N° 12214-21 INA; Rol N° 12255-21 INA; Rol N° 12470-21 INA; Rol N° 12471-21 INA; N° 12490-21 INA; Rol N° 12491-21 INA).

-artículos 5º, inciso segundo, 10, inciso segundo, y 11, letras a) y c), de la Ley N° 20.285 (Rol N° 13051-22 INA; Rol N° 13035-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13132-22 INA; Rol N° 13128-22 INA; Rol N° 13129-22 INA).

-artículos 28, 38, 220, 224 numerales 6 y 7, 241 bis inciso primero y 248 bis, del Código Penal, y del artículo 196, numerales 14, 15 y 17 del Código Orgánico de Tribunales (Rol N° 12797-22 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12944-22 INA; Rol N° 12960-22 INA; Rol N° 12444-21 INA; Rol N° 12839-22).

-artículos 29, inciso final, y 140, incisos primero y segundo, del Código de Justicia Militar, en relación con los artículos 274, 327 y 328 del Código de Procedimiento Penal; y, 560, N° 2, del Código Orgánico de Tribunales (Rol N° 13030-22 INA).

-respecto de la frase "Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación, las que se pronuncien sobre medidas cautelares y las que fijen el monto de las liquidaciones o reliquidaciones", contenida en el artículo 476, inciso primero, del Código del

Trabajo (Rol N° 13067-22 INA).

-artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 13043-22 INA).

-artículos 4º, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 495, inciso final, del Código del Trabajo; y artículo 1º, numeral 9), letra c), de la Ley 20.845 (Rol N° 13020-22 INA; Rol N° 13017-22 INA; Rol N° 13074-22 INA).

-artículos 3º, 4º, 5º, 10, inciso segundo; 11, letras a), b), c) y d); y 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285 (Rol N° 13079-22 INA).

-artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 13050-22 INA; Rol N° 13078-22 INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 13064-22 INA).

-artículo 26, letra c), párrafo primero, oración final, del Decreto Ley N° 211 (Rol N° 9469-20-INA).

-artículo 162, incisos quinto, parte final; sexto y séptimo, del Código del Trabajo (ROL N° 13075-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 196 ter, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11719-21; Rol N° 11806-21; Rol N° 11956-21; Rol N° 12052-21; Rol N° 12194-21; Rol N° 12429-21).

-artículos 499, N° 2, y 500, N° 2, del Código de Procedimiento Civil; y 1.891, del Código Civil (Rol N° 11708-21).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 11623-21).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 12731-22; Rol N° 12102-21).

-artículo 162, incisos quinto, parte final; sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 11571-21-INA; Rol N° 11509-21-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11753-21-INA; Rol N° 11337-21-INA; Rol N° 11956-21-INA; Rol N° 12052-21; Rol N° 12194-21-INA; Rol N° 12071-21-INA; Rol N° 12183-21; Rol N° 12429-21; Rol N° 12566-21; Rol N° 12037-21; Rol N° 12071-21; Rol N° 12183-21).

-artículo 26, letra c), párrafo primero, oración final, del Decreto Ley N° 211 (Rol N° 9097-20-INA).

-artículos 160, N° 1, letra a); 160, N° 7; y 174, del Código del Trabajo (Rol N° 11228-21-INA).

-respecto de “los incisos 12°, 13° y 14° de la de la Disposición Quincuagésima Transitoria de la Constitución Política de la República incorporada por el artículo único de la Ley N° 21.330 (Rol N° 11560-21-INA; Rol N° 12143-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra del Deporte:

Con el que solicita al Senado designar a una Senadora o a un Senador como representante en la Comisión que se constituirá para efectos de discernir el Premio Nacional del Deporte, correspondiente al año 2021, antes del término del primer semestre del año en curso.

—**Se toma conocimiento y pasa a los Comités.**

De la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género:

Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, acerca de los protocolos de detección de violencia intrafamiliar y de evaluación de riesgos que se utilizan en los Centros de la Mujer.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales:

Da respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor Durana, en relación con el cobro de una boleta de garantía de seriedad de la oferta entregada por la persona jurídica que se indica, en el marco de un proceso de

licitación pública en la comuna de Arica.

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre la tramitación del proceso de afectación de la propiedad que individualiza, en la comuna de Río Bueno, región de Los Ríos.

De la señora Directora de Presupuestos:

Comunica ampliación, hasta el 31 de mayo del año en curso, del plazo establecido en el numeral V del Oficio Instructivo N° 15, de 2022, de la Dirección de Presupuestos, para postular a la adjudicación de los recursos fiscales especiales para Proyectos de Inversión Intensivos en Mano de Obra y de Carácter Verde.

De la señora Superintendente de Seguridad Social (S):

Allega antecedentes ante inquietud del Honorable Senador señor Sandoval, acerca de diversos aspectos relacionados con la seguridad laboral en el sector acuícola.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Remite información ante consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre la emergencia presentada con ocasión de la rotura de la tubería de impulsión que traslada las aguas servidas hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, en la comuna de La Unión.

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con la eventual contaminación de la red de agua potable de las localidades de Cocule hacia la costa, en la comuna de La Unión, conocida a través de una denuncia ciudadana.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Informa inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de las medidas inmediatas a adoptar para evitar que se continúe profundizando el daño en el Humedal San Juan, de la región de Los Ríos.

Del señor Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:

Contesta solicitud de la Honorable Senado-

ra señora Aravena, en relación con un proceso de compra generado mediante un subsidio para la adquisición de tierras indígenas en la comuna de Traiguén.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo:

Atiende consulta del Honorable Senador señor Araya, respecto del estado del reclamo por no pago del IFE laboral correspondiente al mes de noviembre del año pasado, efectuada por la persona que se individualiza.

Del señor Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile:

Responde planteamiento de la Honorable Senadora señora Provoste, en relación con la realización de las gestiones necesarias para obtener el alzamiento de embargo del inmueble de la persona que indica.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones:

Atiende consulta del Honorable Senador señor Latorre, relativa a los cursos de acción y diligencias llevadas a cabo con motivo de los nuevos casos de amenaza de que ha sido víctima la dirigente de la comuna de Petorca que se individualiza.

De la señora Directora (S) del SERVIU Región de Antofagasta:

Hace llegar antecedentes ante requerimiento del Honorable Senador señor Araya, acerca del estado de tramitación y entrega de títulos de dominio del conjunto habitacional denominado "Caparroza", de la comuna de Antofagasta.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo Subrogante de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional:

Informa inquietud del Honorable Senador señor Pugh, respecto de la eficacia temporal en la aplicación de la ley N° 16.258, sobre Revalorización de Pensiones de la Defensa Nacional.

Del señor Alcalde de la comuna de Antofagasta:

Contesta consulta del Honorable Senador

señor Araya, respecto de la presencia de microbasurales en el sector de Los Arenales 4, que ha generado diversos problemas de salubridad entre los vecinos.

De la señora Fiscal Regional de Valparaíso:

Responde inquietud del Honorable Senador señor Latorre, relativa a la investigación de la situación que afecta a las comunidades que indica de las comunas de La Ligua y Petorca.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín N° 14.440-07) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (Boletín N° 12.392-25) (con urgencia calificada de "simple").

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Pugh y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de incorporar el delito de secuestro de mascotas o animales de compañía (Boletín N° 14.928-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señores Castro

González, Flores y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que renueva el plazo dispuesto en la ley N° 20.324, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (Boletín N° 14.929-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker; con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, impulse un Plan de Conectividad Terrestre que permita unir la Región de Aysén con el resto del país (Boletín N° S 2.267-12).

—**Queda para para ser votado en su oportunidad.**

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Castro González, Flores, Huenchumilla y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa de Televisión Nacional de Chile, con el objeto de otorgar derecho a voz y voto al representante de los trabajadores en el Directorio.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto número 2 del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Comunicaciones

Del Comité Partido Socialista, por medio de la cual informa, de acuerdo a lo solicitado por la Circular SG N° 09/2022, de fecha 12 de abril pasado, la designación de representantes ante organismos internacionales:

Unión Interparlamentaria (UIP): Senador señor Elizalde.

Comisión Parlamentaria de Asociación Chile-UE: Senadora señora Allende.

Parlatino: Senador señor Insulza.

Foro Parlamentario Euro Latinoamericano (EUROLAT): Senador señor De Urresti.

OIT: Senador señor Saavedra.

Foro Parlamentario Alianza del Pacífico: Senador señor Saavedra.

Parlamento Andino: Senador señor Espinoza.

Grupo de Diálogo Chile-China: Senador señor Castro González.

Grupo Chile-España: Senadora señora Allende.

Grupo Chile-México: Senadora señora Allende.

—**Se toma conocimiento y pasa a Comités.**

Sendas comunicaciones de la Comisión de Economía:

Con la primera, propone a la Sala, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 36 bis del Reglamento, el archivo de los siguientes asuntos, por haber perdido su oportunidad:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción del Honorable ex Senador señor Navarro, que prohíbe excepcionalmente el cobro de multas, intereses, utilización de cláusulas de aceleración, gastos de cobranza judicial y extrajudicial, publicación de morosidades y llamadas de cobranza, en el periodo que se indica, desde la declaración del estado de catástrofe causado por el COVID-19 (Boletín N° 13.659-03), ya que ha finalizado el estado de excepción constitucional de catástrofe por la pandemia de COVID-19.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Elizalde y del ex Senador señor Girardi, que garantiza el derecho a retracto a los consumidores de comercio electrónico (Boletín N° 13.931-03), ya que la materia de la iniciativa se encuentra legislada en el artículo 3 bis, letra b), de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, modificado por la ley N° 21.398, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a los archivos solicitados.

—**Así se acuerda.**

Con la segunda, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento y previa consulta a la Cámara de Diputados, propone el archivo de los asuntos que indica, por haberse cumplido el plazo prescrito en la disposición indicada, sin que haya habido pronunciamiento ni diligencias útiles en torno a los asuntos en ellos contenidos durante más de dos años y por pérdida de su oportunidad:

-Proyecto de ley que regula los convenios no concursales para pequeños deudores y pequeñas y medianas empresas (Boletín N° 4.908-03), abordado por la ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la superintendencia del ramo y sus modificaciones posteriores.

-Proyecto de ley que modifica las leyes números 20.009 y 19.496, con el objeto de aumentar los grados de responsabilidad y establecer normas preventivas y de seguridad en las operaciones de tarjetas de crédito y débito (Boletines N°s 5.378-03, 5.424-03, 5.542-03, 5.558-03 y 5.868-03, refundidos), abordado por la ley N° 21.234, que limita la responsabilidad de los titulares o usuarios de tarjetas de

pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.

-Proyectos de ley que modifican ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (Boletines N°s. 6.543-03; 7.078-03; 7.751-03, y 7.861-03), abordados por modificaciones introducidas a la referida ley N° 19.496, mediante las leyes N°s 21.081 y 21.398.

-Proyecto de ley que dispone la suspensión, por el período que indica, de las medidas judiciales de embargo de bienes y de lanzamiento, en razón de la emergencia sanitaria que vive el país (Boletín N° 13.408-07), por haber perdido su oportunidad debido al término del estado de excepción constitucional de catástrofe por la pandemia de COVID-19.

-Proyecto de ley que prorroga los efectos de la ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red (Boletín N° 14.543-03), abordado por la ley N° 21.423, que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios de agua potable y electricidad generados durante la pandemia COVID-19, y establece subsidios a clientes vulnerables.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accederá al archivo de las iniciativas, previa consulta a la Honorable Cámara de Diputados.

—**Así se acuerda.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, ante el examen de admisibilidad de que ha sido objeto la iniciativa que hemos presentado los

Senadores Castro González, Flores, Huenchumilla, Quintana y quien habla, cuyo propósito es garantizar la participación de los trabajadores y las trabajadoras en la empresa Televisión Nacional de Chile, con el objeto de otorgar derecho a voz y voto al representante de los trabajadores en el directorio, quiero señalar que no vamos a hacer cuestionamiento a dicho examen, sino solicitar formalmente al Ejecutivo que pueda patrocinar esta iniciativa.

Nos parece, a los mocionantes y a muchas y muchos colegas que sin ser mocionantes apoyaron esta solicitud, que es fundamental la participación del mundo de los trabajadores en las empresas del Estado, pero no se puede lograr dejando de cumplir la ley.

Hoy día particularmente existe no digo una “incompatibilidad”, sino una “inhabilidad” para ejercer esa tarea, y solo se puede resolver si contamos con la voluntad del Ejecutivo para patrocinar la iniciativa que hemos presentado para modificar la ley, a fin de permitir a los trabajadores y las trabajadoras, particularmente en el caso de Televisión Nacional de Chile, tener derecho a voz y a voto en el directorio, y no como ocurre actualmente, en que solo tienen derecho a voz.

Lo digo principalmente porque todos quienes hemos concurrido como autores de esta moción tenemos una profunda convicción de que las organizaciones, y particularmente las empresas del Estado, se enriquecen con la opinión, pero también con el derecho a voto de los trabajadores y las trabajadoras. Sin embargo, la ley que nos rige tiene una inhabilidad, la que no permite que los trabajadores puedan participar.

Entonces, lo que no nos gustaría es que aquí exista una suerte de manipulación a un derecho, como es el de participación de los trabajadores, sabiendo que se incumple la ley.

Por lo tanto, la forma de resolver el problema -y no me cabe ninguna duda de la voluntad de este Gobierno en ese sentido- es que el Ejecutivo patrocine una moción de esta natu-

raleza, ya que la facultad para presentar este tipo de iniciativas radica en el Presidente de la República.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Se remitirá el oficio solicitado en nombre de los mocionantes del proyecto.

Si hay algún otro Senador que quiera adherirse a él, por favor levante la mano para que el Secretario tome nota.

(Varios Senadores y Senadoras levantan la mano).

Señale a quienes les tomó el nombre, Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Aparte de los mocionantes, también van a adherir a este oficio la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Pascual, el Senador señor Velásquez, el Senador señor Araya, el Senador señor Soria, la Senadora señora Allende, el Senador señor Walker, el Senador señor Elizalde, el Senador señor Insulza, el Senador señor Sanhueza, el Senador señor Durana y el Senador señor Ossandón.

¿Senadora Sepúlveda? También. Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Pascual, ¿sobre la Cuenta?

Tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Vicepresidenta.

Quiero solicitar lo siguiente.

En la sesión de hoy se acaba de informar el ingreso del proyecto de ley, iniciado por mensaje presidencial, sobre responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones alimenticias (boletín N° 14.946-07). Ahora, la Comisión de Mujer e Igualdad de Género acordó solicitar la fusión de este boletín con la moción iniciada por las Senadoras Allende, Carvajal, Núñez, Provoste y quien habla (boletín N° 14.926-07), relativa también a la retención de fondos previsionales por deudas

alimenticias, dado que se encuentra en primer trámite constitucional; que ambos tienen un artículo único, y que sus ideas matrices o fundamentales guardan una relación directa, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Solicitamos esta fusión, para lo cual en la sesión de hoy la representante de la Jefa del Departamento de Reformas Legales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género allanó su voluntad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se solicita el acuerdo de la Sala para la fusión de ambos proyectos, el mensaje presidencial con la moción señalada.

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias.

Esta mañana tuvimos una reunión muy importante con la Ministra del Interior, en la que se expuso la agenda de seguridad pública que el Gobierno piensa llevar adelante. En función de esto, quiero pedir la prórroga del plazo para la formulación de indicaciones al proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública, hasta el 1º de julio.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿El 1º de junio o de julio?

El señor INSULZA.— De julio.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se solicita el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo de indicaciones del proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública hasta el 1º de julio de este año.

Acordado.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

En la Cuenta se informó de un proyecto de acuerdo, suscrito prácticamente por todas las bancadas, que solicita seguir reforzando el Plan de Conectividad Austral. Palena y Aysén constituyen el 17 por ciento de la superficie de Chile continental, y si sumamos Magallanes, estamos hablando de más de un tercio de la superficie de Chile continental. Esto apunta básicamente a seguir reforzando los planes de conectividad territorial.

Por lo tanto, le pido, Presidenta, que este proyecto, dada su transversalidad, pueda ser incorporado en la tabla de mañana.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se solicita el acuerdo de la Sala para que se vote hoy día. Hoy se votan los proyectos de acuerdo, no mañana.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidenta, quiero hacer uso del Reglamento, pero antes de que se vea el segundo proyecto de la tabla.

En el caso del proyecto sobre inhabilidad de cores, nosotros queremos pedir un nuevo segundo informe, con reapertura del plazo para indicaciones, bajo el argumento de que se ha producido un cambio sustancial de las circunstancias desde que el actual segundo informe de la Comisión se comenzó a discutir.

La norma reglamentaria que se invoca es el artículo 131, número 7º, que permite formular una indicación durante la discusión “Para enviar o volver el asunto a Comisión, debiendo indicarse, en el mismo acto, el objeto preciso del trámite requerido”.

En este caso particular, el objetivo del trámite a que se refiere el artículo del Reglamento es el nuevo segundo informe. La circunstancia fundamental que cambió fue que el inciso cuarto del artículo primero transitorio de la ley N° 21.073 hizo simultáneas las elecciones de cores con las de alcaldes y concejales, afectando la esencia del proyecto.

Por esta razón, señora Presidenta, pido un nuevo segundo informe de la Comisión al respecto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha solicitado un nuevo segundo informe para el proyecto signado con el boletín 12.524-06.

¿Hay acuerdo de la Sala? Si no, se tendría que someter a votación.

¿Hay acuerdo de la Sala?

El señor MOREIRA.— Pero, perdón, no se requiere, pues es el uso del Reglamento.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Hay acuerdo.

Entonces, se enviaría a la Comisión de Constitución, que emitió el segundo informe que estaba sometido a conocimiento.

Perdón, lo vamos a remitir a la Comisión de Gobierno para que se vea más rápido, considerando el exceso de trabajo que tiene la Comisión de Constitución y, además, por ser materia de la Comisión de Gobierno. Esta última fijará el plazo para presentar las indicaciones.

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Comunicación

Del Comité UDI, mediante la cual informa que la Honorable Senadora señora Ebensperger, desde esta fecha y hasta que dure el período en el cargo de Vicepresidenta de la Corporación, será reemplazada en la Comisión de Ética y Transparencia del Senado por el Honorable Senador señor Sanhueza.

—Se toma conocimiento y se daría por aprobado con el quorum legal respectivo.

RECONOCIMIENTO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SENADO POR CONMEMORACIÓN DE PRIMERO DE MAYO

El señor ELIZALDE (Presidente).— El domingo pasado conmemoramos el Día de las Trabajadoras y los Trabajadores, que es una fecha de conmemoración y reivindicación.

Es de conmemoración porque recuerda la gran huelga de las trabajadoras y los trabajadores que salieron a las calles en la ciudad de Chicago para exigir dignidad y el término de las largas jornadas laborales.

Y es de reivindicación porque el Primero de Mayo también es signo de grandes conquistas laborales y sociales que han liderado los trabajadores a lo largo de la historia.

Las sociedades van experimentando cambios y, en consecuencia, las aspiraciones de las y los trabajadores también.

Por ello, este Senado debe estar a la altura de proponer normas y legislar en función de los nuevos escenarios sociales, políticos y culturales.

De hecho, la propia pandemia nos ha puesto sobre la mesa elementos que deben ser considerados con urgencia, como la generación de una política de cuidados y corresponsabilidad y un reimpulso decidido de la inclusión laboral de las mujeres, que solo en Chile retrocedió significativamente como consecuencia de la crisis sanitaria.

Con esos desafíos en el horizonte, quiero aprovechar esta instancia para saludar a todas las trabajadoras y todos los trabajadores del país, y en especial a las trabajadoras y los trabajadores que integran el Senado. En total son 349 personas que se desempeñan en la Corporación y otras 560 que apoyan directamente el trabajo de las Senadoras y los Senadores.

Vaya, por tanto, un reconocimiento para cada uno de ustedes, pues desde sus espacios laborales han trabajado y servido diariamente para el bienestar de comunidades y personas que habitan nuestro país a través del apoyo que brindan a la labor parlamentaria y legislativa de las Senadoras y los Senadores.

En consecuencia, hago llegar nuestro agradecimiento a todas las funcionarias y los funcionarios del Senado y a todas las trabajadoras y los trabajadores que ayudan a la labor de las Senadoras y los Senadores a lo largo de Chile, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores y las Trabajadoras.

(Aplausos en la Sala).

**SALUDO A TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES DE LA PRENSA
POR DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD
DE PRENSA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Asimismo, quiero saludar a todos los trabajadores de la prensa que nos acompañan.

Hoy es el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que es un elemento fundamental para toda democracia. Sabemos del esfuerzo que realizan los trabajadores de la prensa a lo largo de Chile.

Observamos, lamentablemente, cómo el domingo una trabajadora de la prensa de un medio independiente recibió una herida de gravedad. Esperamos que ese hecho de violencia, que obviamente condenamos, sea esclarecido y el o los responsables sean sancionados, conforme lo establece nuestra legislación.

Por lo tanto, enviamos también un saludo

a los trabajadores de la prensa que cotidianamente cubren las labores del Congreso Nacional y que nos acompañan a veces hasta altas horas de la noche o incluso de la madrugada en las tareas que desarrollamos en el Parlamento.

Gracias.

(Aplausos en la Sala).

V. ORDEN DEL DÍA

**PROMOCIÓN DE COMPETENCIA E
INCLUSIÓN EN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS FINANCIEROS A TRAVÉS
DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entramos al primer punto de la tabla.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, con urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.570-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los objetivos de esta iniciativa son avanzar hacia una mayor inclusión financiera enfocada en el acceso y uso de productos y servicios para amplios segmentos de la población, tales como pymes, mujeres y migrantes, que se han visto desatendidos por el mercado financiero tradicional; facilitar el ingreso de nuevos actores al mercado financiero, incorporando más competencia y disminución de los precios de productos o servicios financieros a través de la regulación financiera de nuevos modelos de negocios que tienen el potencial de ofrecer soluciones a personas y empresas que complementan y mejoran la actual oferta; modernizar, a través de nuevas tecnologías, la predicción de las características y necesidades de

los clientes, dando un marco legal regulatorio idóneo para los modelos de negocio *fintech* en el mercado local que logre un adecuado balance entre promover la innovación financiera, la competencia y otros objetivos de política pública, como la preservación de la confianza y la fe pública.

La Comisión de Hacienda hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, discutió esta iniciativa de ley solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez.

Asimismo, se señala que el número 1 del artículo 30 y los números 1 y 2 del artículo 31 son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 29 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 188 a 248 del primer informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Damos paso al informe del Presidente de la Comisión de Hacienda.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

Cumplo con rendir, en nombre de la Comisión de Hacienda, el informe acerca del proyecto de ley de la referencia, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros.

Para todos los efectos, a esta ley se la define como la “ley *fintech*”. Si usted la mira, Presidenta, se va a dar cuenta de que la referencia es a la ley *fintech*, y esto es por un anglicismo, que viene de “*technology*”, con hache. Yo creo que la primera indicación que voy a presentar es sacar la hache para que se pueda leer en castellano, como “*fintec*” y no “*fintech*”, como se

lee, pero no se debe pronunciar.

Quiero plantear que este proyecto se discutió solo en general. Es una iniciativa originada en mensaje de Su Excelencia el entonces Presidente Sebastián Piñera que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes y que tiene urgencia calificada de “simple” por el actual Gobierno.

Deseo graficar con eso que este es de los proyectos que de alguna manera tienen continuidad en el tiempo, porque obedecen a una necesidad en el mundo financiero, respecto de la cual se ha presentado una iniciativa bien completa ante una debilidad del sistema y que ha sido asumida por las actuales autoridades, de lo cual quedó constancia al escucharlas cuando las invitamos.

Se dio cuenta de este proyecto en la Sala del Senado el 1 de diciembre de 2021 y fue despachado por la Comisión de Hacienda el 20 de abril de 2022.

¿Cuáles son los objetivos de la iniciativa?

Primero, avanzar hacia una mayor inclusión financiera enfocada en el acceso y uso de productos y servicios para amplios segmentos de la población. La iniciativa está pensada especialmente para las pymes, las mujeres y los migrantes, que de esta manera pueden tener un acceso distinto al mercado financiero tradicional, que es un activo de Chile, pero que claramente debe modernizarse y ampliarse.

Por otro lado, facilitar el ingreso de nuevos actores al mercado financiero, incorporando así más competencia, lo que debería generar una disminución en los precios de los productos o servicios financieros a través de nuevos modelos de negocio que tienen el potencial de ofrecer soluciones a personas y empresas y de mejorar la actual oferta.

Asimismo, modernizar, a través de nuevas tecnologías, la predicción de las características y necesidades de los clientes, dando un marco regulatorio adecuado para este modelo de negocio -como decía, se llama “*fintech*”- en el mercado local, que, en el fondo, sea un ba-

lance, promoviendo innovación financiera y competencia a fin de que más personas tengan acceso a productos financieros.

A una o más sesiones de esta Comisión asistieron, además de sus miembros, el Senador Elizalde, la Senadora Rincón -ella fue Presidenta al inicio de esta discusión-, el Senador Edwards y el Senador Kuschel.

Asimismo, concurrieron las siguientes personas:

Los Ministros de Hacienda tanto del anterior Gobierno como del actual, junto con los Coordinadores de Mercado de Capitales respectivos.

Del Banco Central de Chile, el Presidente subrogante de la época, Pablo García, con todo su equipo de Fiscalía.

De la Comisión para el Mercado Financiero, el Vicepresidente, Kevin Cowan, la Comisionada Bernardita Piedrabuena y todas las personas que están a cargo de las regulaciones de valores.

De la UAF, el Director subrogante, Marcelo Contreras.

Del Servicio de Impuestos Internos, el Director de la época, Fernando Barraza.

El ex Senador Felipe Harboe.

En representación de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, el Presidente, José Manuel Mena, junto con su equipo.

De Klap (ex Multicaja), el Presidente Ejecutivo, Javier Etcheberry.

En representación de Buda.com, compañía nacional y plataforma de criptomonedas regional, su Gerente Legal.

De la Asociación de Empresas Fintech de Chile, el Director Ejecutivo, Ángel Sierra.

Del Centro de Compensación Automatizado, el Gerente General y su equipo.

De Retail Financiero, el Vicepresidente Ejecutivo, Claudio Ortiz.

De Redbanc, el Gerente General, Ignacio de la Cuadra, y su equipo.

De la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de la Información (ACTI), el Pre-

sidente Grupo Legal, Claudio Magliona, y su equipo.

De Cajas de Chile, el Presidente, Tomás Campero, y su equipo.

Del Depósito Central de Valores S.A., el Gerente General, Rodrigo Roblero, y su equipo.

El profesor asistente del Departamento de Derecho Comercial de la Universidad de Chile, Guillermo Caballero.

Y de la Asociación Gremial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Coopera), el Presidente, Rodrigo Silva.

Hago esta referencia un poco larga para dar cuenta de que tratamos de escuchar al máximo de personas posible que tuvieren algún interés o algún aporte relevante en esta legislación, que probablemente es de los cambios legales más importantes en el mundo financiero de la última época. Este incorpora -y quiero graficar esto- o permite que muchas cosas que funcionan de hecho tengan un espacio regular y de fiscalización. A la vez, hace posible que muchas personas que hoy día sienten que no pueden acceder al mercado financiero, lo hagan. De igual forma, permite a los actuales actores generar nuevos mecanismos de operación, todo lo cual esperamos que termine en una mejor competencia y en una reducción de los precios de estos productos financieros.

Esta iniciativa consta de cuarenta y cinco artículos permanentes, distribuidos en cinco títulos, y siete disposiciones transitorias.

¿Cuáles son los aspectos centrales?

El primer título contiene el objetivo de la ley en proyecto, que, como decía, es avanzar hacia mayor inclusión financiera enfocada en el acceso y uso de productos y servicios para amplios segmentos de la población y facilitar el ingreso de nuevos actores a este marco financiero, logrando, al final, este balance entre innovación financiera, competencia y preservación de la confianza y la fe pública. Esto es bien importante, porque no es solo un tema de ampliar acceso, de innovar financieramente,

sino que también debemos preservar la confianza y la fe pública, porque una cosa sin las otras puede generar un desorden en materia financiera que es completamente indeseable, y evitarlo es uno de los principales objetivos que tenemos en la Comisión, y queremos transmitirlo a la Sala.

El segundo título tiene que ver con servicios financieros basados en tecnología. Se definen los servicios cuya comercialización será regulada por la presente ley.

Y aquí yo quiero hacer un énfasis en el tipo de servicios.

Primero, las plataformas de financiamiento colectivo, sean inversiones o préstamos.

Segundo, sistemas alternativos de transacción de valores o de instrumentos financieros, incluyendo facturas, activos financieros o criptoactivos. Nótese que es la primera vez que estamos legislando, de alguna manera, sobre un fenómeno económico, financiero y social que uno puede advertir en distintas acciones y que se pueden graficar en los criptoactivos o en las criptomonedas. Este es un tema muy discutido en el mundo. Hemos celebrado sesiones especiales para debatir sobre la conveniencia o no de incorporar la regulación de este tipo de activos. Finalmente, aquí se toma una opción, con todos los resguardos y respecto de algunos de ellos, de incorporarlos dentro del mercado financiero.

Tercero, los enrutadores de órdenes e intermediarios de instrumentos financieros, cosa que uno ve permanentemente en la práctica, pero cuya regulación hoy día casi no existe.

Cuarto, los custodios de instrumentos financieros.

Quinto, asesores crediticios y asesores de inversión.

Se establecen, obviamente, penas y sanciones ante eventuales infracciones de estas normas.

En el Título III están los principios y reglas básicas para el desarrollo de un sistema de finanzas abiertas que permita a los distintos

proveedores de servicios financieros intercambiar información en forma expedita y segura, a través de interfaces de acceso remoto y automatizado, contando siempre para ello con el consentimiento expreso del cliente.

Creo que el tema de los datos financieros fue uno de los puntos centrales de la discusión, de cómo en este escenario de mayor amplitud, de mayor capacidad para compartir datos financieros se podía preservar el resguardo de aquellos y el consentimiento expreso del cliente.

Entonces, una de las discusiones que se dio fue si se podía avanzar en esta normativa sin tener despachada la ley de datos, concluyéndose por todos que ello era posible, sin perjuicio de velar por que ojalá esa norma, que es de carácter general, se pudiese aprobar lo antes posible. Pero esto tiene su filosofía propia que resguarda de manera adecuada lo que debe ocurrir con este consentimiento expreso.

El Título IV contiene disposiciones generales respecto de otras normas.

En el Título V se modifican varios cuerpos normativos y se contemplan disposiciones transitorias, para ver cómo se va incorporando a la vida financiera la vigencia de esta ley en proyecto.

Por su parte, el informe financiero, en lo medular, determina una tabla, y se establece que esto tiene un costo de más o menos 1.044 millones de pesos en principio, lo que básicamente se traduce en el aumento de la dotación de la Comisión para el Mercado Financiero en diecisiete funcionarios, que constituyen un personal adicional.

Señora Presidenta, yo creo que este proyecto de verdad puede, en la medida en que todas estas cosas las hagamos con cuidado, pero también con entusiasmo, cambiar la vida de muchas personas. O sea, puede ser de aquellas medidas que, al aplicarse, abran las puertas al desarrollo de más emprendimiento, de más alternativas financieras para las personas y de menor costo para ellas, generando, obvia-

mente, un mercado más competitivo. Esto se hace -y, probablemente, en la discusión en particular vamos a tener que introducir algunos cambios- velando particularmente por que ello no suponga la pérdida de la confianza y la fe pública. Porque además se trata de una iniciativa que avanza en la inclusión financiera y la democratización de los medios de pago, a través del reconocimiento y regulación de nuevos modelos de negocio y de complementación del mercado de finanzas en general.

Si uno mira cómo funciona el mundo, se da cuenta de que hay un desarrollo tecnológico de las *fintech* que ha sido muy importante, lo que hasta ahora no había sido abordado de manera adecuada por nuestro país, a pesar de tener un buen mercado financiero, comparado particularmente con países que están cerca de nosotros. Pero aquí lo que se busca es precisamente dar esa normativa a estos proyectos.

De alguna forma teníamos algo medio contradictorio, ya que siendo el nuestro uno de los países avanzados en cuanto a penetración y uso de tecnología, nos encontrábamos rezagados respecto a la normativa legal asociada a las *fintech*.

Lo que se propone busca, por tanto, que ellas sean reconocidas por la ley y que se defina claramente cuáles son los servicios que quedan regulados, las entidades que podrán prestarlos, las reglas del juego en su formación, autorización y funcionamiento, que den certeza tanto a sus operadores como a los mismos clientes; su sometimiento a sistemas de registro, control y fiscalización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, y la definición de las responsabilidades ante cualquier incumplimiento.

Quiero también destacar el rol que va a tener en esto la CMF, Comisión para el Mercado Financiero, que fue aprobado, luego de una larga discusión, hace algunos años por este mismo Parlamento. Y creo que lo hizo de buena manera, juntando, uniendo las distintas superintendencias que había, para tratar de tener una información mucho más certera y conjunta de

todo. A la Comisión para el Mercado Financiero se le da ahora la tremenda tarea de regular y fiscalizar, por lo que va a tener mucho más trabajo que antes. Así fue planteado a todos los comisionados, pero ellos consideran que es indispensable hacer esto, para modernizar respecto de este sistema de finanzas abiertas, que es lo que hoy resulta indispensable entender en el mundo.

Por último, Presidenta, quisiera poner énfasis en la importancia de que se reconozca la propiedad que tienen las personas sobre su propia información financiera, como primer elemento para el funcionamiento de las finanzas abiertas, eficientes y efectivas, estableciéndose siempre la exigencia del consentimiento expreso, explícito, informado y preciso que debe entregar cada cliente ante un eventual uso de sus datos.

Este es un paso fundamental para las reglas del juego adecuadas y para que el sistema de verdad funcione.

Por último, Presidenta, creo que también hay algunas cosas que vamos a tener que revisar en la discusión en particular, en el evento de que se apruebe este proyecto, en especial lo concerniente a los datos -que considero que fue un tema de discusión-, respecto de los cuales se debatió mucho sobre cómo se protegían de buena manera, y ver cómo se puede plantear que no existan asimetrías normativas en cuanto a las nuevas instituciones reguladas en relación con los proveedores tradicionales del mercado financiero.

Es importante desde mi perspectiva -y aquí me interpreto yo- que el proyecto mantenga la normativa aplicable a las *fintech*, en términos correspondientes a los productos y servicios que ofrecen y que no estén dentro de lo que ya regulan las demás normas.

En otras palabras, la iniciativa debe regular a las *fintech* de conformidad con su naturaleza, servicios y productos, aplicando la simetría normativa respecto a otras entidades financieras y procurando siempre que las normas sean

equivalentes en función de las mismas exigencias que se plantean en materia de fe pública.

Por último, también es importante ver -y a mí esto me sorprendió particularmente- el interés que hay en otras organizaciones de ser parte de estas *fintech*. Hablo en forma especial de las cajas de compensación, de las cooperativas que pidieron audiencia y estuvieron en la Comisión planteando que, desde la perspectiva de su funcionamiento social, ellas consideraban muy relevante ser incluidas. Pero se señaló por parte de la autoridad -y lo vamos a ver en la discusión en particular- que eso suponía cambiar las leyes específicas más que la regla general. Ese aspecto lo vamos a evaluar porque creo que es deseo de todos los que estábamos presentes tratar de generar la amplitud máxima, con todos los cuidados del caso que requiere la competencia, para que los objetivos que se buscan en este proyecto se puedan cumplir.

En definitiva, el proyecto es positivo para el país, incide mucho en la vida diaria de las personas, genera cambios sustanciales en las oportunidades, desarrollo y emprendimiento, moderniza el mercado financiero, de acuerdo a las tendencias mundiales, con una mayor innovación y uso de tecnología adecuada. Y esperamos también que se mantenga siempre aquello que ha sido un patrimonio del país, que es la fe pública respecto de quienes manejan las finanzas. De ahí que cualquier transgresión producida ha generado una repulsa de magnitudes importantes dentro de nuestro país. Ese es un activo que hay que preservar y ha sido objeto de una larga discusión.

A este respecto, cabe señalar, por ejemplo, que muchas de las modificaciones en los cambios de capital de las instituciones financieras, como lo relativo a Basilea III, tienen por objeto precisamente garantizar siempre la seriedad y la confianza de las instituciones en el mundo financiero, por lo que a la hora de aparecer otras alternativas de distinta naturaleza, es importante mantener ese espíritu abierto para

la innovación, pero siempre resguardando la fe pública, que es lo que esperamos lograr de mejor manera en la discusión en particular.

Por eso, Presidenta, esta propuesta fue apoyada por la unanimidad de los miembros de la Comisión. Esperamos que esto también se pueda ratificar aquí, en la Sala, y con posterioridad, tal como lo ha planteado la autoridad, poder tener un espacio para la formulación de indicaciones en la discusión en particular, que es lo que le daría sentido y forma final a este proyecto.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Se ha solicitado el ingreso a la Sala de la Subsecretaria de Hacienda, señora Claudia Sanhueza.

¿Habría acuerdo?

—**Se autoriza.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— También hay una petición para abrir la votación.

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Sala, este es un proyecto muy necesario que moderniza nuestra legislación, pero en especial significa una inclusión financiera principalmente a través de incorporar en la legislación elementos de tecnología hasta ahora ausentes, porque son muy poco conocidos o porque hay muy poca historia de empresas que los estén usando, particularmente aquellas dedicadas a lo que se llama los “criptoactivos” o “criptomonedas”. Y muchas de estas organizaciones empresariales, de estas entidades utilizan este tipo de instrumentos con nueva tecnología que no se encuentran regulados por nuestra actual legislación financiera, y es necesario regularlos, es conveniente incorporarlos a nuestra legislación.

Por eso decimos que es un proyecto inclu-

yente y necesario, porque en todos los países se está trabajando en este mismo tema. Valoramos que esta tarde se apruebe esta iniciativa, por lo tanto, los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar favorablemente la idea de legislar.

Este proyecto presenta al Congreso y también al Ejecutivo desafíos bien importantes. Todos los actores que escuchamos en la Comisión de Hacienda: el Banco Central, la Comisión para el Mercado Financiero, el Retail Financiero, la Unidad de Análisis Financiero, las cajas de compensación, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, el Depósito Central de Valores, las cooperativas, muchos académicos y expertos señalaron que, junto con este proyecto, tenemos que avanzar de manera significativa y en paralelo con otras iniciativas que ya están en el Congreso, algunas de ellas, acá, en el Senado.

Por ejemplo, la de protección de datos personales, porque si vamos a incorporar elementos tecnológicos que se transen y usen como moneda, esta protección, que ya tiene importancia en sí misma, cobra todavía mayor relevancia. También todo lo que refiere a ciberseguridad, a evitar estos delitos y, si estos ocurren, a que nuestro sistema judicial los pueda perseguir con sentido de urgencia y con eficiencia.

Otros temas que nos solicitaron mucho fueron una mayor rigurosidad en el seguimiento del flujo de la información y evitar asimetrías regulatorias. Porque, por un lado, la CMF regula de una manera y, por otro, el Banco Central podría regular de forma distinta. En fin, debemos tener una mirada bastante sistémica e integral, de tal manera que las regulaciones sean parejas, que podamos darles la seguridad a todos los entes de que serán tratados de la misma manera y no con estas asimetrías regulatorias, que muchas veces producen distorsiones.

Como he señalado, además, este es un proyecto que, no quiero decir “pondrá a prueba”,

pero sí que permitirá demostrar una vez más la capacidad técnica de nuestros principales organismos reguladores, como la Comisión para el Mercado Financiero, la Unidad de Análisis Financiero y el Banco Central. Incluso, desde este último nos señalaron que estarán muy muy encima de cada uno de los instrumentos que se vayan reconociendo.

Otra preocupación que también se expresó en la Comisión de Hacienda fue si estas criptomonedas o criptoactivos afectarán significativamente la masa monetaria. Es decir, ¿en qué medida aumentarán el dinero circulante? Porque todos sabemos que, a mayor capital disponible, pero con los mismos bienes y servicios, se termina generando inflación.

Por lo tanto, también nos preocupa que algunos de estos instrumentos, si no tienen las debidas regulaciones y autorizaciones, finalmente agraven el problema inflacionario.

Todo eso está contenido en este proyecto. Podemos asegurar que se trata de una muy buena iniciativa y, por lo tanto, llamamos a aprobar la idea de legislar, sin perjuicio de que en la discusión en particular lo revisaremos más en detalle. Pero, particularmente, nos abocaremos a lo ya señalado, porque tenemos una serie de otras normativas que están pendientes de aprobación y que son indispensables para la complementación de esta importante iniciativa.

Voto favorablemente, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Toda norma que permita innovar en materia financiera tendrá un directo impacto en el mercado y, en especial, en aquellos sectores productivos de nuestro país que se han visto desatendidos por el mercado financiero tradicional.

Las empresas *fintech* son definidas como empresas de base digital que prestan o contri-

buyen a la mejora de los servicios financieros. Dentro de los fundamentos que se entregan para respaldar el proyecto está la transformación digital en la prestación de estos servicios financieros basados en tecnologías, con sistemas de finanzas abiertas como condición habilitadora para potenciar la innovación, competencia e inclusión financiera.

Al 2019 se estimaba que el crecimiento de los emprendimientos relacionados a las altas tecnologías financieras excedería el 35 por ciento, pero ese crecimiento, producto de la pandemia y el desarrollo de nuevas tecnologías, hoy es mucho más explosivo. No obstante lo anterior, esto no ha sido acompañado por un adecuado marco de regulación legal, lo cual se traduce en riesgos para los usuarios y un freno para un desarrollo mayor de este sector, que es esencial para el desarrollo y crecimiento económico.

Actualmente, existe una gran cantidad de entidades *fintech* que prestan servicios a sus clientes, a pesar de no contar con una regulación al respecto, generando riesgos para los usuarios e inhibiendo el desarrollo de este tipo de industria, cuyo potencial es el hecho de que podría mejorar las condiciones de acceso a los servicios financieros de las personas.

En este sentido, el proyecto busca un equilibrio entre la protección de los usuarios y el promover el desarrollo de este mercado. Para ello, la supervisión que puede ejercer la Comisión para el Mercado Financiero es muy importante, así como la concepción de que los datos de los clientes de este tipo de empresas pertenecen a los mismos clientes y no pueden ser utilizados con otros fines, salvo con consentimiento expreso para que estos sean divulgados. De esta manera, se garantiza la regulación a la privacidad y protección de datos, como indica el proyecto de ley que se encuentra en tramitación en el Senado, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales.

Finalmente, se espera que este proyecto

contribuya al desarrollo de la industria *fintech* y se pueda establecer un marco flexible, tecnológicamente neutral y proporcional, en el cual se garanticen estándares mínimos sobre seguridad de la información, políticas de gestión de riesgos, uso indebido de la información y ciberseguridad.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, lo que estamos discutiendo hoy ya no es un tema del futuro, sino que del presente. Hace treinta años habría sido imposible hacerlo, porque no se había inventado la internet: el primer ecosistema hecho por el hombre y la mujer, por la humanidad y para la humanidad.

Por eso es tan importante que logremos acuñar un concepto que esté asociado a lo que estamos hablando, a la ley *fintech* y a los criptoactivos, y ese concepto es: confianza digital.

Los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra se refirieron a la fe pública, pero el problema es cómo hacer que esto sea real en un mundo digital, en un mundo que no conocemos, que está pasando en diferentes dimensiones.

La internet ha tenido, al menos, cuatro cambios: el primero, cuando nace, con datos; el segundo, cuando parten las primeras operaciones simples y sencillas de comunicación entre personas; el tercer impacto, las redes sociales, y hoy estamos en la internet 4.0, el metaverso, donde la identidad digital de la persona ingresa y puede hacer transacciones. Ya hay muchos bancos, que están usando los NFT (*non fungible tokens*) regularmente, todos los días. Y esto, en veinte años más, hará que el dinero físico que conocemos desaparezca.

Esa es la realidad que estamos enfrentando. Esto dejó de ser una película de ciencia ficción o una serie de Netflix, es la realidad que nos va

a tocar ver.

Entonces, la dificultad consiste en cómo regular para generar oportunidades, pero también para proteger a las personas. No se nos debe olvidar nunca que las personas no están solas en el ciberespacio; deben tener la custodia de las empresas que manejan sus datos, sean entidades financieras o no; la custodia del Estado, que tiene capacidad para perseguir los delitos. Porque aquí hay nuevos delitos que parten con algo esencial: la suplantación de la identidad digital.

Y quiero referirme a este como el primero de los pilares fundacionales de aquellas cosas que debemos tener listas y que no tenemos listas.

Chile todavía no cuenta con un sistema de identidad digital robusto que permita confirmar si la persona es efectivamente quien dice ser. Es más, algunas casas comerciales piden mandar la foto del carné de identidad, con el número de serie, para poder decir “bueno, si usted tiene la foto, debe ser la persona”; pero no hay ninguna forma de saber si efectivamente la persona es quien dice ser.

Entonces, ¿cómo nos vamos a meter en un mundo financiero digital si no tenemos esa capacidad? El *onboarding*, que hoy se puede efectuar incluso usando biometría facial (la cara), es una fórmula, pero, ¿cómo se maneja y se protege esa información, y cómo evitamos, también, que alguna inteligencia pueda reproducir esa misma cara y así realizar un ingreso ilícito?

Todo esto que estoy hablando, señora Presidenta, ya no es ciencia ficción: es real. Es el día a día y ahí parten nuestros problemas. Los delincuentes se cambiaron al teletrabajo y están generando, en las redes, una cantidad de delitos que ni siquiera somos capaces de dimensionar, porque, o no se dan cuenta de ellos, o no se atreven a denunciarlos, por los riesgos que implica un ataque a la reputación.

No podemos seguir avanzando en esta digitalización apresurada, especialmente en esta

ley. En algunas sesiones se discutieron en apenas cinco minutos informes de ochenta páginas, sin entender los riesgos asociados a toda esta nueva tecnología.

Soy un fanático y un promotor del uso de la digitalización, que da nuevas oportunidades; de garantizar internet como un servicio público; de subsidiar la oferta, para que pueda llegar hasta los lugares más remotos -es lo que se hace con los concursos, algunos de ellos en formato de concurso de belleza, o el que sea-, o subsidiar la demanda, para aquellos que no tienen capacidad de ingresar a todos los beneficios que el ciberespacio es capaz de dar.

Pero debemos hacernos cargo de las otras dos brechas, no solo la de conectividad-acceso, sino también la del conocimiento. ¿Saben realmente las personas que van a entrar a este mundo de las finanzas digitales qué es lo que van a vivir o experimentar que se cree tan sencillo? ¿Saben, en la cuarta brecha, los riesgos de ciberseguridad asociados a la protección de los datos personales y a la protección de la infraestructura crítica de la información?

Bueno, no tenemos ese dato todavía, y no lo tenemos porque ni siquiera contamos con la institucionalidad necesaria para manejar esto. Me llama la atención que se diga que no es problema no disponer de una agencia de protección de datos personales: “Perfectamente podemos hacer esto sin necesidad de aquello”. ¿Qué ocurre? Que en el archipiélago legislativo empezamos a entregar facultades y competencias a otros organismos, como el Sernac, con algunos datos esenciales que debe manejar una agencia especializada, independiente, con la máxima autonomía, con funcionarios evaluados técnicamente que se hayan ganado el cargo y no hayan sido puestos ahí por algún interés o cuestión especial.

Una agencia de protección de datos es, además, un requerimiento que nos está haciendo la Unión Europea para poder extender nuestro tratado de libre comercio. No puede ser que, después de que la Unión Europea lanzara su

reglamento de protección de datos personales en tres ciudades del mundo (Bruselas, la capital europea; Nueva Delhi, en la India, y en Santiago de Chile), hoy seamos los más atrasados.

Finalmente, mediante una indicación sustitutiva, logramos el acuerdo para darle a la entidad la máxima autonomía que se le podía dar. En estos momentos el proyecto se encuentra cumpliendo su segundo trámite legislativo en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

El Gobierno ha dicho que es esencial, para su estrategia, que dicha iniciativa avance, y yo espero que sea así. Se comprometió al primer semestre. Ojalá que Chile cuente -confío en que será dentro de este año- con una nueva ley de protección de datos personales, con una agencia que proteja a las personas, y que, si se vulnera el consentimiento que ellas den para el uso de sus datos, las empresas sean multadas con montos fuertes. Y si se cometen delitos -para eso se requiere que el Presidente Boric firme y promulgue la nueva ley sobre delitos informáticos-, podamos perseguir estos delitos, que siempre se van a producir. Si ya están ocurriendo, de manera simple y sencilla, con los elementos básicos que tenemos, imagínense qué sucederá cuando contemos con todos estos otros elementos.

No podemos avanzar, entonces, sin hacerlo a la par con toda la estructura legislativa necesaria, constituida, básicamente, por las fundaciones y la nueva ley de delitos informáticos, que permite, con el Convenio de Budapest, perseguir el cibercrimen en los sesenta y seis países que lo han suscrito, para así evitar que venga gente a asaltar nuestro sistema financiero tecnológico o digital, nuestra *fintech*, o que alguien de Chile ataque sistemas de otros países con los que tenemos convenio.

Necesitamos sacar adelante la ley que va a proteger los datos personales a través de una agencia, porque la primera propiedad privada que tiene toda persona, desde que nace, son sus

datos personales. ¡Son de la persona! Por eso los abogados hablan de titularidad. Son dueñas de sus datos, que entregan a un tercero -al Estado, a una empresa, al que sea- para un fin específico, el cual, si no lo cumple, tendrá que ser multado, como corresponde.

Finalmente, señora Presidenta, en el Senado están por constituirse las Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa, con el objeto de sacar adelante el proyecto, en primer trámite aquí, en el Senado, que crea un nuevo sistema de ciberseguridad, la agencia nacional y todos los mecanismos que permitan avisar y, lo que es más importante, actuar en caso de que quedemos sometidos a un ataque de esta naturaleza. Es la única forma de proteger a las personas. Y por eso, señora Presidenta, espero que sea puesto en tabla próximamente para poderlo discutir y avanzar.

Yo creo que el texto, tal como está -así lo señaló el Senador García anteriormente-, está bien; su espíritu es bueno. Es lo que queremos: avanzar y dar oportunidades, pero corrigiendo, sí, algunos aspectos que en mi opinión son perfectibles.

Es por eso que resulta importantísimo establecer un plazo de indicaciones para hacer las advertencias adecuadas que permitan un trato justo entre quienes son los dueños de la información (las personas); los tratantes, que la tienen, y quienes se incorporen a este nuevo mercado, que finalmente son los que van a acceder a dicha información, que debe contar con el consentimiento de las personas.

Si lo logramos hacer bien, vamos a tener una ley de vanguardia, que incluso permitirá pasar del *open banking*, del que se está hablando, al *open data*. Pero para eso se requieren palabras mayores, partiendo por una mejor identidad digital, "2.0", con segundos y terceros factores de autenticación que hagan posible comprobar que efectivamente la persona es quien dice ser y se pueda perseguir el cibercrimen. Y para eso se requieren más brigadas de cibercrimen; tenemos apenas dos y media.

La Policía de Investigaciones lanzó este año la nueva jefatura nacional del cibercrimen. ¡Muy bien, los felicitamos! Pero necesitamos formar policías, fiscales y jueces y ojalá una fiscalía especial para estos delitos.

La Ley Fintech es una buena noticia y nos da la oportunidad de corregir, mediante indicaciones, aquellos aspectos que se muestran vulnerables, pero debemos avanzar en conjunto con todo el nuevo ecosistema digital.

Voto a favor, señora Presidenta.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidenta.

Solo pido que se pueda abrir la votación general de este proyecto de ley, tal como viene planteado por los mocionantes.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha solicitado abrir la votación.

Así se hará, manteniendo los tiempos de las intervenciones. Pero, antes de ello, le vamos a dar la palabra a la Subsecretaria Sanhueza, que la ha solicitado.

La señora SANHUEZA (Subsecretaria de Hacienda).— Buenas tardes.

Solicité la palabra para comunicarles la posición del Gobierno respecto de este proyecto de ley y lo importante que nos parece.

Como probablemente ya explicó el Senador informante, el contexto de la iniciativa se enmarca en una situación en la cual han surgido distintas instituciones en el mercado financiero que prestan servicios utilizando nueva tecnología que les permiten proporcionarlos de manera eficiente y muchas veces menos costosa.

Sin embargo, como no son instituciones financieras tradicionales, no están reguladas, no aparecen en el marco de regulación, y por lo tanto, la Comisión para el Mercado Financiero, ya hace tiempo, el 2019, en un documento

al que llaman “*white paper*”, planteó los lineamientos para un marco de finanzas abiertas en Chile. Se ha pedido que pasen a ser reconocidas como instituciones financieras, las famosas *fintech*, y en tal sentido puedan estar reguladas por toda la normativa actualmente aplicable a los bancos y otras instituciones financieras tradicionales.

Estas *fintech*, en determinados aspectos, surgen muchas veces del proceso financiero. Así, algunas son mecanismos de pago específicos, como tarjetas, pero no son específicamente bancos, sino -repito- mecanismos de pago. Otras son algoritmos de inversión, pero, de nuevo, no son bancos: son simplemente algoritmos de inversión. Otras, llamadas “*insurtech*”, son seguros tecnológicos. También hay algoritmos de *scoring*, para medir el riesgo financiero, entre otras.

En consecuencia, el contexto de este proyecto de ley es el surgimiento de estas nuevas instituciones financieras que usan tecnología pero que no están reguladas porque la actual legislación no las incorpora o no las reconoce como instituciones financieras.

A lo anterior se suma además la idea, nacida en el contexto internacional, con la globalización de las finanzas, de generar un sistema de finanzas abiertas que permita incorporarse a muchos países desarrollados que hoy día ya tienen un sistema de esta naturaleza. Esto no significa no tener estándares de información financiera, sino justamente de generarlos. Y lo que hace esta iniciativa es regular dichos estándares, incluso de manera más exigente que como se hace en otro proyecto de ley, que probablemente el Senado ya discutió o va a discutir, sobre datos financieros.

Por eso, a nosotros nos parece importante apoyar esta propuesta. Creemos que por la forma en la que se desarrolló (en un largo período de tiempo, desde el 2019 hasta ahora, con la participación de muchas entidades y organismos internacionales, reconociendo y regulando una actividad existente hoy día pero que,

básicamente, se halla en una especie de oscuridad en términos de fiscalización y reglamentación), protege a las personas y la estabilidad macroeconómica, además de generar o poder generar mejores estándares de información financiera de los clientes, que en este momento se encuentran en las instituciones y no son dueños de sus propios datos.

Por esto, entre otras cosas y detalles y a modo de resumen, nos parece importante avanzar en este proyecto y aprobarlo.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Subsecretaria.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo he seguido el debate, porque este proyecto es bastante críptico, por la naturaleza de la materia que aborda. Todas las materias financieras son muy complejas.

Los señores Senadores que han hecho uso de la palabra han resaltado la bondad de esta iniciativa. Sin embargo, tengo una pequeña duda que quisiera consultar a la señora Subsecretaria.

Entiendo el tema de las tecnologías y de la ciberseguridad a que hizo referencia el Senador Kenneth Pugh. Considero plenamente válido lo que él señala, pero ahí estamos hablando de tecnologías. Lo mismo respecto de lo que planteó el Senador García, que aludió a los datos personales y la necesidad de resguardarlos en las transacciones que se puedan realizar usando las nuevas tecnologías.

Mi duda, señora Presidenta, y por su intermedio, a la señora Subsecretaria, me ha surgido después de escuchar y leer que este proyecto de ley también se refiere a nuevos productos y servicios financieros. Y a mí me preocupa lo relativo a los nuevos productos financieros y al ingreso de nuevos actores al mercado financiero. Porque, si se refiere a nuevos productos financieros, entonces consulto si estamos hablando de derivados y, por lo tanto, de deuda,

que significa un proceso de securitización, de titulización de la deuda respectiva.

En consecuencia, mi duda es si eso comprende o no, en este proyecto de ley, la utilización de nuevos productos que vayan a ser securitizados y que den cuenta, por consiguiente, de una deuda en virtud de la cual hay un deudor. Mi pregunta es cuáles son las garantías, porque el acreedor, en definitiva, va a accionar en contra de aquellos tenedores que hagan uso de la fe pública que el Estado otorgue a estos nuevos productos financieros, a raíz de la unidad de un conjunto de productos que se securitizan, y puede encontrarse con que no tiene resguardo para ejercer su derecho respecto de la fuente de financiamiento que buscó. Porque aquí se habla de amplios segmentos de la población, así como de las pymes.

Entonces, mi pregunta, señora Presidenta y señora Subsecretaria, es si los elementos contenidos en el proyecto de ley -como dije, muy complejo y muy críptico, y en el que también se habló de criptomonedas, que entiendo que son dinero, aunque de otra manera- van a tener el tratamiento de dinero, como tal, o si van a tener, en definitiva, el tratamiento de deuda, como proceso -vuelvo a repetir- de securitización. Por lo tanto, ¿qué resguardo puede tener una pyme para adentrarse en estos nuevos productos financieros si es que aquello es así?

Yo no estudié el proyecto y no estoy en la Comisión de Hacienda, pero, al verlo aquí, en la Sala, me surge esta duda, debido a que la economía financiera es muy compleja.

En consecuencia, sería bueno, no solo para los Senadores y las Senadoras, sino también para los televidentes que nos están viendo y para la historia de la ley, tener claro si esta normativa comprende o no la posibilidad de nuevos derivados financieros que puedan ser utilizados por las pymes, y si así fuera, en qué circunstancias, bajo qué garantías y qué seguridad tendrían de que efectivamente van en beneficio de ellas, más allá de los aspectos tecnológicos y del resguardo de los datos per-

sonales.

Entonces, señora Presidenta, le agradecería si la señora Subsecretaria pudiera aclararme esa duda antes de votar.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Le vamos a dar la palabra a la Subsecretaria y luego de su intervención vamos a abrir la votación.

La señora SANHUEZA (Subsecretaria de Hacienda).— Sí, en general, cuando se habla de otros productos financieros, ello tiene que ver, más bien, con partes de la cadena de prestación de servicios financieros que hoy día ya existen en el mercado financiero y que usan tecnologías nuevas para prestar esos servicios. Se trata de partes de la cadena de servicios financieros, que no son lo mismo que derivados financieros.

Esas partes, como expliqué rápidamente recién, tienen que ver con tipos de formas de pago en el mercado, con códigos QR, por ejemplo.

Esa es una parte del servicio financiero que hoy día existe. Ya hay empresas *fintech* que ofrecen servicios alternativos de pago, que ya no son una tarjeta, sino un código QR. O también hay algoritmos de *scoring* que sirven para medir el riesgo crediticio y que también se venden en el mercado, seguros tecnológicos o algoritmos de inversión.

Entonces, más bien el proyecto se refiere a prestaciones de servicios financieros dentro del mercado del que forman parte.

También se habla de *bitcoins* y la idea no es específicamente regular esa modalidad, porque ese es otro tipo de servicio financiero que se está profundizando y usando de manera transaccional ya en el mercado.

Por ello lo que este proyecto hace es, más bien, reconocer esas instituciones, servicios o prestadores financieros para que puedan estar regulados, porque ya existen. No es que esta ley los va a generar; esas instituciones, esos

servicios hoy día ya están. Lo que necesitamos es que queden al alero de una regulación que pueda proteger a quienes participan del mercado.

En cuanto a la regulación del tema de la información, que son las reglas del sistema de finanzas abiertas, la idea también es regular ese aspecto mediante esta iniciativa.

No sé si voy al detalle en esto, pero una de las partes, por ejemplo, tiene que ver con la regulación de los servicios de iniciación de pagos. O sea, la idea es que, a través de la interfaz definida en el sistema, las instituciones que participan en el mercado puedan compartir esa información, con el consentimiento de los clientes, y puedan iniciar a su nombre pagos, vía transferencia electrónica, desde las cuentas de clientes a cuentas de comercio.

Entonces, hoy día la información está en las instituciones. Esto es similar a cuando teníamos el número de celular en una compañía y si nos cambiábamos a otra se perdía. Ahora la persona es dueña de su número y se puede cambiar de empresa.

Aquí básicamente es lo mismo: que esa información pueda ser transferida, con consentimiento de los clientes, de manera muy regulada y bajo el alero de la Comisión para el Mercado Financiero, que es una de las instituciones más importantes en la generación de estándares y regulación en el mercado.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Subsecretaria.

Vamos a abrir la votación.

En votación.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez. *(Durante la votación)*.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidenta.

Creo que es bueno reiterar algo que se ha dicho, pero que resulta importante para entender la dimensión y la significación que alcanza la iniciativa de ley que estamos proponiendo y votando.

¿Qué son las empresas *fintech*, tal como

lo detallaba un poco recién la Subsecretaria? Es un segmento o un rubro muy amplio de empresas que prestan servicios financieros a través de plataformas digitales, para lo cual obviamente usan las nuevas tecnologías de la información. Por lo tanto, no prestan un único servicio. No es que solamente apoyen a las pymes, por ejemplo, con la entrega de créditos, que es una de las cosas que uno ve como más atractivas, sino que también pueden prestar servicios relacionados a pagos.

De hecho, en nuestro país ya está operando una *fintech*, Kippu, que ofrece una especie de servicio de pago, consistente en ordenar la información de la empresa. Por lo tanto, la empresa prefiere que el pago le llegue un poco más tarde, pero en forma ordenada, lo cual le facilita su manejo financiero.

También hay proveedores de seguros, incluso. Hay *fintech* que apoyan la gestión de las finanzas personales y otras dan apoyo o generan inversión en activos financieros virtuales o criptoactivos. Esa también es una posibilidad, tal como lo detalló la Subsecretaria.

Lo importante, con relación a lo que preguntaba el Senador Huenchumilla -y yo comparto su inquietud-, es que no estamos abriendo a través de este proyecto un nuevo segmento, pues este ya existe en Chile.

Hoy día tenemos 179 empresas *fintech*, ¡179!, y el 60 por ciento de ellas fueron creadas desde el 2019.

Por lo tanto, uno podría decir que sin esta ley las *fintech* van a seguir creciendo, van a seguir desarrollándose. El punto estriba en que están en una zona gris donde no hay regulación.

El señor LAGOS.— ¡Ese es el punto!

El señor NÚÑEZ.— Y en el caso de un mercado, como el financiero, donde hay experiencias de situaciones burbuja o de lavado de activos, donde uno puede preguntarse de dónde provienen los dineros que ahí se ocupan, es evidente que una regulación nos da más seguridad.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, la regulación quiere ordenar, dar más garantías en ese mercado, pero en ningún caso impedir su expansión. O sea, uno podría suponer que en un mercado regulado, y bien regulado, estas empresas deberían seguir creciendo. No es que uno diga: “Mire, regulemos el mercado de las *fintech* para tener menos *fintech*”. No se trata de eso. Al contrario. Pero sí se trata de que esto nos dé garantías y certezas.

Además, Presidenta, quiero agregar un tema que es de mi preocupación, relacionado con lo que ocurre en Chile en el caso del mercado financiero y bancario.

Nosotros tenemos un mercado altamente concentrado. Esto se agudiza y yo diría que tiene rasgos de oligopolio en el caso de los bancos.

Yo les pregunto a ustedes: ¿Creen que en Chile va a surgir un nuevo banco? ¿Es posible que exista, compita? La tendencia indica todo lo contrario. Los bancos se están fusionando y está creándose un mercado de cinco o seis instituciones a gran escala, y probablemente lo que siga ocurriendo, si entra uno en el futuro a Chile, es que sea un banco internacional, de un gran volumen, que esté en condiciones de hacer -entre comillas, como se dice- su aterrizaje en Chile.

Por lo tanto, es normal que uno tenga una expectativa, y ojalá se cumpla, de que este proyecto genere más actores y que, por la vía de una mayor competencia, se dé una democratización del mercado financiero.

Yo quisiera creer que esta regulación de las *fintech* va en esa línea, pero a mí me parece muy importante que este proyecto de ley cumpla con esa expectativa y no aparezcan aspectos que lo limiten.

Pongo un ejemplo.

Hay *fintech* que se proponen entregar créditos a pymes no bancarizadas para que simplemente, por el uso de la plataforma, esas empresas puedan acceder a un crédito con menos requisitos que los que pone un banco.

Yo sé que el Gobierno está pensando en una medida similar en el programa Chile Apoya, a través de una acción, por ejemplo, con cooperativas u otras entidades financieras. Pero esa es una acción puntual. Ojalá esto fuera algo más permanente, sobre todo porque en regiones tenemos muchas pymes que no están bancarizadas, no tienen ninguna posibilidad de entrar al apoyo crediticio de un banco y, por lo tanto, quedan desprotegidas, sin apoyo en esa línea.

Por ello, me preocupa que en ese aspecto surja algún tipo de medidas que las limite.

El proyecto de ley establece la idea de que todas las *fintech* tienen que inscribirse en un registro. Y no solo el registro sino también la actividad de las *fintech* van a estar regulados por la Comisión para el Mercado Financiero. Y obviamente también se ponen requisitos.

¿Cuál es la preocupación que tengo? Que dentro de estos requisitos se generen barreras de entrada que impidan la participación de *fintech* de menor tamaño. Me refiero, por ejemplo, a encajes, garantías desmedidas u otro tipo de restricciones.

A mi juicio, esta no es una preocupación artificial. Esto ya pasó en México, donde se aprobó y se elaboró una ley *fintech*, pero esa legislación impide a muchas de ellas entrar al mercado y desarrollarse, porque les puso exigencias tan altas que no las pueden cumplir, además con la salvedad de que todas las instituciones bancarias ya existentes pueden ofrecer los mismos servicios que presta una *fintech*.

Por lo tanto, los actores que existen perfectamente pueden desarrollar alguna de estas plataformas y seguir teniendo una participación activa o incluso más grande en el mercado, porque este proyecto de ley no impide que una institución bancaria preste cualquiera de los servicios financieros que hoy día ofrece una *fintech*.

El señor LAGOS.— ¡Correcto!

El señor NÚÑEZ.— Y me parece a mí que

ese es un tema -lo conservábamos aquí con el Senador Lagos Weber- importante de discutir.

Por último, quiero plantear una preocupación a la Subsecretaría.

Creo que en el marco de este proyecto surge la necesidad de preguntarse cómo vamos a asegurar que en el mercado financiero no se dé el fenómeno de la alta concentración de actores.

En todos los mercados donde hay alta concentración de actores y se tiende al oligopolio, se nos ha dicho que se facilita la práctica de la colusión, y desde ese punto de vista a mí me gustaría pensar que esta discusión nos abre también la expectativa de contar con nuevos actores, actores más pequeños que, en forma ordenada y sin riesgos, participen de este mercado y permitan incrementar la cantidad de las personas que son beneficiadas.

Por eso a mí me parece que, en ese sentido, tal vez el proyecto se puede trabajar más.

Y quiero terminar puntualizando que, si bien es un proyecto que presentó el Gobierno anterior, como dijo acá el Senador Coloma, debemos reconocer que nosotros mismos en la Cámara de Diputados le pedimos al entonces Ministro Briones que esta materia se regulara, porque nos parecía que se trata de un problema emergente, que había mucha iniciativa y que obviamente no podemos dejarlo en la zona gris en que se encuentra hoy día.

Por lo tanto, desde ese punto de vista vamos a apoyar este proyecto, y seremos muy activos durante la votación en particular en la Comisión y después en la Sala.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, este es un proyecto muy importante, un avance significativo, y es de los más relevantes que me ha tocado ver en materia de innovación e inclusión financiera. Lleva mucho tiempo esperando el sistema financiero

chileno, y el objetivo es promover competencia e inclusión financiera a través de innovación y tecnología.

Efectivamente, como decía recién el Senador Núñez, las barreras de entrada para el sistema financiero normal, como bancos y financieras, son muy altas, lo cual hace muy difícil que especialmente pequeñas y medianas empresas cuenten con alternativas de financiamiento a precios razonables.

Sin embargo, también es cierto, a propósito de situaciones que han afectado al sistema financiero chileno, que existe una necesidad importante -y es la respuesta que da este proyecto de ley- de contar con un marco regulatorio en materia de innovación financiera. O sea, hemos conocido casos de estafas piramidales y otras, que evidentemente hacen necesario regular esta actividad, dando certeza jurídica a los distintos actores del sistema, fundamentalmente en consideración a que este tipo de emprendimientos muestran hoy día un crecimiento bien exponencial: un 38 por ciento solamente desde el año 2019.

Por eso es fundamental incorporar la industria *fintech* a la regulación.

Creemos que este proyecto logra un balance razonable al establecer una regulación para una industria que va a seguir creciendo y que continúa teniendo un potencial de crecimiento muy muy importante.

La incorporación de la supervisión de la CMF nos parece relevante.

Voy a hacer una observación con respecto a los criterios y al ámbito discrecional que va a tener la Comisión para el Mercado Financiero dentro de los reglamentos que regularán esta industria, pues nos parece importante desde esa perspectiva la línea que tocaba recién el Senador Núñez, en el sentido de no imponer demasiados obstáculos que finalmente terminen generando barreras de entrada imposibles de cumplir para la industria *fintech*, sino que las pongan, por ejemplo, al mismo nivel de los bancos, aun cuando no es el caso, pues se trata

de industrias absolutamente diferentes.

Nos parece que eso es importante.

Ahí se logra un balance significativo también con respecto a la protección de datos personales. Se reconoce que los usuarios, los clientes, son los propietarios de sus datos personales, y me parece importante en ese sentido indicar que este proyecto debería ir acompañado de una regulación que promueva la privacidad y protección de datos, toda vez que hoy día se está tramitando una iniciativa en el Senado que puede ser -y esto es importante- un complemento de lo que se ha ido avanzando en esa materia.

Es superimportante también tener en consideración algunas definiciones y conceptos que trata este proyecto, pero cuyos significados no están del todo claros y van a quedar supeditados de alguna manera al ámbito de la interpretación y aplicación de la Comisión para el Mercado Financiero.

Y en ese sentido quiero dejar bastantes cosas,

Yo le paso el mensaje a la Subsecretaria -por su intermedio, Presidenta- con respecto a los criterios de la Comisión para el Mercado Financiero, pues ese es quizás el espacio de observación o recomendación hacia la autoridad. Y me parece muy importante dar seguridad, porque hay un riesgo cuando no se dejan definidos ciertos criterios mínimos o máximos y se declara una flexibilidad.

Por ejemplo -y esto es superimportante; se ha planteado también-, no es posible exigirle lo mismo a una *fintech* que está recién comenzando que a una que lleva varios años operando, o hacer una comparación entre una *fintech* y un banco, porque se trata de industrias absolutamente diferentes, con requisitos de capital en el caso de los bancos, con barreras de entrada muy significativas.

Por eso, justamente el objetivo de regular y de que surjan alternativas en la industria financiera es generar mayor competencia y más posibilidades para los usuarios, sobre todo a

aquellos que no tienen acceso al mercado bancario propiamente tal.

Por eso dejar todo tan a criterio de la Comisión para el Mercado Financiero, que en el futuro se podría poner excesivamente exigente para proteger los intereses de la industria bancaria, nos parece un tema que debemos observar bien. Y para ello se hace necesario aplicar criterio en la CMF para lo que viene.

El foco de este proyecto está bien puesto en el control.

Creo que el complemento que viene en la discusión del Parlamento tiene que estar en reformas proinnovación. Por ejemplo, el pagaré digital. Hoy día cuando una persona se asocia a un compromiso financiero, a un préstamo, a una operación de *factory*, tiene necesariamente que, al momento de suscribir un pagaré, ir a una notaría. Y tenemos dentro de la discusión legislativa iniciativas que hablan de la eliminación de trámites notariales.

Eso es muy importante.

También, reducir el impuesto a la hora de invertir en una pyme.

Hoy día hay beneficios tributarios para invertir en acciones de grandes empresas o compañías, pero no existen esos beneficios tributarios para financiar pequeñas y medianas empresas que lo puedan hacer a través de una plataforma como esa.

Creo que esa es una discusión que puede venir.

El mercado de capitales chilenos tiene ventajas tributarias y otros incentivos que permiten a las personas que intervienen en el mercado de capitales chilenos obtener beneficios tributarios.

Sería importante considerar que las personas que realizan operaciones a través de las *fin-tech* tengan acceso a esas ventajas u otras que ayuden a desarrollar la industria.

Hoy día, por ejemplo, en Inglaterra, los bancos derivan a plataformas públicas los créditos que han ido rechazando en el sistema. Entonces, resultaría relevante conocer cuáles

son los créditos que han sido rechazados, bajo ciertos parámetros de resguardo obviamente, como la seguridad y la identidad de los datos dentro de lo posible. En ese país hoy día existe la posibilidad de que los bancos informen cuáles son los créditos que han sido rechazados en el sistema para que, ojalá, puedan ser tomados por otros actores que puedan ayudar a financiar este tipo de operaciones.

Falta también -y es una observación que entiendo se ha hecho en la Comisión de Hacienda- un custodio de valores. Los custodios de valores para las *fin-tech* son hoy día excesivamente onerosos. Los bancos los mantienen dentro de su estructura de operaciones porque forman parte de su estructura de costos, pero para este otro tipo de empresas resultan tremendamente costosos. Por eso, dicha herramienta podría ser parte también de las innovaciones, del apoyo que, desde la autoridad, desde el Ministerio de Hacienda, se puedan empezar a implementar y ofrecer.

No obstante, Presidente, sin lugar a dudas este es un avance.

Felicito a los miembros de la Comisión de Hacienda por el importante consenso que han logrado construir. Ver al Senador Coloma conversando con el Senador Núñez es una noticia significativa cuando estamos hablando de un proyecto que va a generar mayor competencia, mayor inclusión y...

El señor LAGOS.- ¡Yo los junté...!

El señor MACAYA.- ¡Y al Senador Lagos Weber también, por supuesto, que está levantando su mano...!

Felicito a todos los miembros de la Comisión de Hacienda que fueron parte de este acuerdo, pues entiendo que se deben seguir construyendo acuerdos importantes desde ese seno.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda este es un tema muy muy delicado.

He escuchado atentamente la discusión -no participé en la Comisión de Hacienda- y sobre todo lo que planteó el Senador Núñez.

Estas 179 *fintech*, que hoy día se están desarrollando, sin duda van a ser parte de la modernización y de un proceso que ha estado de alguna manera moviendo al país.

Sin embargo, cuando uno observa cuáles son los objetivos, cuál es el futuro de estas organizaciones, que es fortalecer el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa a través de la incorporación de procedimientos simplificados, etcétera, y cuando uno además chequea y ve que todas las definiciones y funciones de estas nuevas empresas van a estar en la Comisión para el Mercado Financiero, créame que a mí se me produce un tremendo signo de interrogación y preocupación.

Por eso a quienes hemos trabajado con alguno de los servicios que este proyecto entrega, como ocurrió con las rentas vitalicias donde tuvimos que revisar lo que pasaba con la Comisión para el Mercado Financiero y, además, todo lo que define esta iniciativa -los detalles de tipos de datos que deben compartirse, los estándares técnicos para la obtención del consentimiento, autenticación de los participantes, estándares de ciberseguridad, etcétera- lo que nos ocurre con este proyecto de ley, que sin duda es importante pues tiene que ver con los nuevos tiempos, las nuevas tecnologías, etcétera, es que esta institucionalidad no sirve o no tiene aún el sustento, la madurez o la musculatura para poder desarrollar, a mi juicio, el registro de cualidades que debe mostrar el sistema para conseguir la solidez que se necesita.

Y creo, además, con la experiencia que nos ha dejado la Comisión para el Mercado Financiero, que lo que ocurre es que se empiezan a jibarizar -diría yo- los instrumentos que se necesitan y a concentrar los esfuerzos fundamentalmente en el mercado de capitales.

Si bien la idea matriz del proyecto resulta interesante al querer regular el sistema, lo que complica es dónde estamos incorporando esa regulación. En la Comisión para el Mercado Financiero tenemos miles de ejemplos más bien de concentración que de creación de mercado.

Entonces, el objetivo más importante de cómo hacer para que otros puedan acceder al sistema lo más probable es que no se concrete.

En tal sentido, deseo proponer, Presidenta, que el proyecto no solo vaya a la Comisión de Hacienda. Si queremos considerar a quienes van a utilizar esto, debe ir también a la Comisión de Economía.

Entiendo que vamos a establecer una modificación a la Ley de Mercado de Valores, a la Ley Única de Fondos, a la Ley General de Bancos, a la Ley de Bolsas de Productos, a la Ley de Depósitos, Valores y Seguros, pero necesitamos incluir a quienes van a ocupar el sistema.

Por eso, no solo puede ir a la Comisión de Hacienda, sino además, si se quiere tener la visión de qué ocurre con las instituciones, personas y organizaciones usuarias, debe ir a la Comisión de Economía.

Es un tema que se está desarrollando y donde se está tratando de tener certeza jurídica. Pero no solo debería buscarse desde el punto de vista de la *expertise* de Hacienda, sino también desde la *expertise* de un ministerio y de una Comisión que debe revisar el objeto más importante de la futura ley, que es el servicio a la pequeña y mediana empresa.

En síntesis, quiero pedirle a la Honorable Sala considerar la posibilidad de que el proyecto pueda ser analizado en la Comisión de Economía.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, Presidenta.

Aprovecho de saludar a la Subsecretaria Claudia Sanhueza, que nos acompaña, y a los colegas.

No creo que haya, por ahora, más que agregar sobre el proyecto. Su objetivo es hacerse cargo de una realidad. Y más que abrir un espacio a algo nuevo, se ocupa de algo que ya existe.

Yo escuchaba atentamente a nuestro colega y amigo el Senador Huenchumilla, que formulaba preguntas bien pertinentes. Y ocurre que mientras él hablaba yo podría haber bajado tres aplicaciones, incluida Alipay, desde China.

Y ante la existencia de esta alternativa, la pregunta es: ¿contamos con el mejor marco regulatorio para hacernos cargo de cómo está operando hoy día el modelo para asegurar, primero, acceso más igualitario, y, al mismo tiempo, en condiciones de seguridad?

Hay un sinnúmero de temas que no me cabe duda de que tendremos que abordar en la discusión en particular.

Creo que aquí todas las intervenciones apuntan a los aspectos a regular: acceso a la plataforma; si habrá un custodio de los valores, que es algo bien complejo, pero considero que hay que darle una vuelta; el manejo de los datos personales. En la Comisión hubo una discusión sobre el particular en su oportunidad y me parece que algo similar ocurrió en la Cámara de Diputados, aunque el proyecto pasó más rápido por ahí, se demoró como catorce días, en fin.

Quiero decir que en materia de datos personales el proyecto busca robustecer su protección, pero, al mismo tiempo, hay que considerar que esos datos personales ayudan a entender parte de la inquietud que manifestó el Senador Núñez, quien hablaba respecto a qué ocurre con los bancos en Chile. Bueno, está explícitamente establecido en la ley que los bancos podrán participar. Pero la pregunta es cómo hacemos para asegurar que haya mejores condiciones para las empresas más pequeñas que participan de las plataformas digitales.

Pues bien, el mejor elemento para asegurarles participación es permitirles el acceso a los datos personales. Y para eso los bancos van a tener que compartir la información y los clientes tendrán que autorizar su uso, ciertamente.

En resumen, Presidenta, estamos tratando de hacernos cargo o de acercarnos a lo que está ocurriendo hoy día. Para eso, resulta necesario generar mejores condiciones; que otorguemos mayor flexibilidad; que tengamos una regulación, si ustedes quieren, proporcional al giro y al tamaño del negocio y de lo que está involucrado detrás. No se trata de aplicar la misma regla para todos y cada uno, porque va a depender de las condiciones, las circunstancias y los giros involucrados, y eso es muy importante.

Y, al mismo tiempo, le dará más responsabilidad y atribuciones a la Comisión para el Mercado Financiero, que va a cumplir un rol fundamental a la hora de establecer y regular todo lo acá considerado.

Por último, quiero señalar que podríamos no hacer nada y solo quedaríamos expuestos a lo que ocurra porque sí; pero, al mismo tiempo, no podemos prohibirlo. Porque podríamos sacar una ley para prohibir las *fintech* en Chile, pero eso en nada va a restringir que bajemos las aplicaciones que están operando fuera de nuestras jurisdicciones, las cuales funcionarán de todas maneras.

Si me preguntan, considero que debe haber algún grado de coordinación a nivel de otras jurisdicciones. Y son materias que se ven en la OCDE y se discuten a nivel internacional. Pero me parece que con este proyecto, que además está visado por el actual Gobierno -y fue un tema que planteamos en la Comisión de Hacienda-, reflejamos también cierta transición y una mirada en común.

Y se demuestra que hay espacio para ponernos de acuerdo en temas bien fundamentales, básicos y en los cuales existe una mirada compartida.

Espero que en la discusión en particular po-

damos mejorar el proyecto, porque no me cabe duda de que hay mucho interés en esta materia de parte de distintas plataformas que, y nos va a sonar aproximado, lo han demostrado a través de la Ley del Lobby, de transparencia, et cetera, y su contribución será muy muy importante. Me refiero básicamente a ACTI, que en este asunto ha sido un actor bien determinante.

Por último, para los que se preguntan qué son las *fintech*, conversaba con alguien recién y creo que una de las *fintech* más conocidas en Chile es Mercado Libre y al parecer está operando impecable. Por lo menos desde el punto de vista de ellos. No digo que funcione bien, pero les va estupendo, parece.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que da gusto el debate que sostuvimos en la Comisión de Hacienda sobre este proyecto. Y quiero celebrar a las distintas instituciones que participaron, porque todas asistieron con un sentido de responsabilidad, de flexibilidad, y con el ánimo de buscar la regulación de un sistema que está emergiendo y que, sin lugar a dudas, traerá, aunque ya lo está haciendo, muchos beneficios a la ciudadanía, pero que también necesitaba un marco de operación.

La economía del siglo XXI se mueve a través de las plataformas tecnológicas. Hoy podemos adquirir un servicio que viene de Singapur, de China, de Brasil, en menos de cinco minutos.

El mundo de las transacciones financieras digitales nos acompaña desde hace un buen rato, pero nuestro país está atrasado en materia de regulación y lamentablemente hoy nos estaríamos perdiendo grandes inversiones del sector tecnológico financiero por no contar con muchas de las certezas jurídicas que se requieren para que esto siga creciendo.

Incluso, nos estaríamos perdiendo la oportunidad de liderar la construcción en Latinoamérica, de ser un *hub* de servicios de innovaciones financieras.

Tenemos todo: capital humano, preparación, y efectivamente podemos hacer la diferencia.

Creo que, así como muchas veces siento que las instituciones estatales no han estado a la altura en algunas materias, particularmente en temas sociales, aquí hemos tenido la participación, tanto en el Ministerio de Hacienda, en el Banco Central y en todas las organizaciones que regulan el sistema financiero, de personas que han buscado siempre robustecer y darle seriedad a nuestra economía y a la capacidad de tener certeza jurídica.

La presente iniciativa pretende dar pasos que van precisamente en la dirección de la certeza jurídica. En concreto, procura avanzar hacia una mayor inclusión financiera, enfocada en el acceso de productos y servicios para amplios segmentos de la población: mujeres, pymes, inmigrantes, entre otros, muchos de los cuales actualmente están desatendidos.

Además, facilita el ingreso de nuevos actores vinculados a las plataformas tecnológicas financieras, lo cual genera más competencia y, en consecuencia, contribuirá a lograr la disminución de los costos en los productos financieros.

Lo relevante es que cuando se le preguntó a la CMF si existían casos que ameritaban los resguardos, por el riesgo que habían significado en el pasado, nos dijeron: “Afortunadamente, todavía no. Pero no esperemos a que existan fraudes, a que surjan problemas para establecer un marco regulatorio”.

Por lo mismo, hoy día estos servicios están desregulados y somos uno de los pocos países que no tienen legislación en la región, pese a que la tasa de adopción de tecnología de las *fintech* en Chile alcanzó un 66 por ciento, ubicándose por sobre la media de 64 por ciento.

Adicionalmente, en el 2021 se identificaron

un total de 214 empresas *fintech* que operan en el país, de las cuales 179 -y esa es una muy buena noticia- son de origen chileno y representan a emprendedores nacionales que están innovando en esta materia.

Señora Presidenta, el número actual de emprendimientos *fintech* chilenos representa un crecimiento de 38 por ciento anual.

Por lo tanto, aquí hay un medio potente para la inclusión financiera de personas y empresas no bancarizadas o subbancarizadas. No podemos seguir desperdiciando esta oportunidad, que básicamente servirá para el financiamiento de personas y pequeñas y medianas empresas. Y ayudará también a transferir fondos de manera más práctica y directa, y se ofrecerán nuevas formas de asesoría financiera o de gestión de activos personales.

Finalmente, este proyecto promueve un sistema de finanzas abiertas, de tal modo que los consumidores logren mayor control y autonomía sobre sus datos e información financiera. Y, evidentemente, contarán con alternativas nuevas y seguras para compartir su información con otras instituciones financieras. Así, los clientes pueden decidir con quiénes comparten sus datos personales.

De ahí que considere que este proyecto avanza en la dirección correcta.

Finalmente, felicito a la CMF, al Banco Central, a quienes nos acompañaron en la Comisión de Hacienda y a todos sus miembros, que trabajaron en forma entusiasta para avanzar en la presente iniciativa.

Y obviamente, voto a favor del proyecto.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No hay más inscritos.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (44 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro (don Juan Luis), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron las señoras Pascual y Sepúlveda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobado en general el proyecto; hay que establecer un plazo para presentar indicaciones.

Se ha propuesto el 9 de junio, a las 12 horas.

¿Está bien ese plazo?

Perfecto.

—**Se fija como plazo para presentar indicaciones el 9 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría General.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Respecto del proyecto, la Senadora Sepúlveda solicitó que también fuera a la Comisión de Economía, para lo cual solicito el acuerdo unánime de la Sala.

No hay acuerdo.

La señora SEPÚLVEDA.— ¿Por qué solo va a Hacienda?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a abrir la votación, entonces.

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Presidenta, a mí me gustaría que se explicara qué implica que vaya a la Comisión de Economía. Porque entiendo que aquí tenemos una preocupación casi unánime, en el sentido de que esta legislación permita la consolidación de las empresas *fintech*

con un marco regulatorio que evite los riesgos característicos del mercado financiero.

Entonces, me gustaría saber la razón, porque no veo *a priori* un inconveniente para que vaya a dicha instancia.

Entiendo que la iniciativa pasa para segundo informe y para la discusión en particular.

Me gustaría que desde la Comisión de Economía se indicara un poco cuál es la intención, pero no lo veo como algo negativo. Y me gustaría saberlo, porque si no hay unanimidad, es porque habría un riesgo o un problema en que lo analicen allí. Y no sé cuáles serían las razones *a priori*.

Eso me gustaría entender.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, la primera razón -y lo digo con todo cariño, por su intermedio- es la velocidad, dado que los hechos le están ganando a la juridicidad. Y es un tema delicado. La CMF y el Banco Central lo han planteado. Y no veo la razón para duplicar trámites.

A esta cuestión, Senadora, de verdad le hemos puesto hartito empeño en la Comisión de Hacienda. Nos hemos concentrado, hemos recibido a muchas personas y hemos ido logrando entender mejor una cuestión compleja. Y el principio de especialidad de las Comisiones, que es un asunto muy relevante para nosotros, hace aconsejable que este proyecto, que es de la esencia de la Comisión de Hacienda, se mantenga allí. Porque no solamente existe dicha mirada en nuestra Comisión y en la CMF, sino que también se vio de esta manera en la Cámara de Diputados, en el sentido de que debemos tener ciertos espacios de velocidad de respuesta; si no, vamos a quedar fuera -y lo digo con toda confianza- en un tema que por su naturaleza exige cierta presteza.

Ahora, si eso no motiva, si quieren les puedo mandar una especial invitación a usted o a la Comisión de Economía en su conjunto para

que concurran, como ha sucedido con varios Senadores interesados en este tema. Hay varios colegas que están yendo a Hacienda, dado que el asunto del proyecto es bien interesante.

Así que yo pediría que la iniciativa siga en la Comisión de Hacienda, donde vamos a hacer un esfuerzo especial para tratar de despacharla lo mejor y lo antes posible, aunque todo depende del número de indicaciones que lleguen.

A veces en ciertas materias uno piensa: “Claro, puede que sea pertinente,” pero en este caso el asunto tiene que ver intrínsecamente con todo lo que son medios de pago y la estabilidad financiera, que corresponden a materias vinculadas exactamente con la Comisión de Hacienda. Y esa es la razón por la cual yo pido que el proyecto se mantenga allí.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda, y ahí resolvemos.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

¡Yo sé que el Senador Coloma es muy empeñoso, que saca sus tareas y que lo hace muy bien...!

Sin embargo, aquí hay una materia que no solo tiene que ver con los procedimientos y con lo que pueda hacer la Comisión para el Mercado Financiero, sino con cuáles son los usuarios del servicio que norma esta legislación. Y los usuarios, y lo plantea precisamente el mensaje, son la pequeña y mediana empresa.

Entonces, frente a esa realidad: ¿cuál es la instancia especializada?, pues precisamente la Comisión de Economía.

Yo entiendo que la Comisión de Hacienda tenga que ver una parte del proyecto de manera acelerada, ¡muy bien!, pero también es importante que aquellos que van a ser los usuarios del sistema puedan revisarlo a través de la Comisión de Economía.

Yo no digo eternizar la discusión, sino que pregunto cómo perfeccionamos y mejoramos

la iniciativa con otra visión.

Por eso quiero pedirle al Senador Coloma...

El señor COLOMA.— Se trata de la discusión en particular.

La señora SEPÚLVEDA.—...la posibilidad de que la iniciativa pueda ir a lo menos por dos sesiones a la Comisión de Economía, y con eso salvaguardar la visión de la pequeña y mediana empresa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias.

Le recuerdo a la Senadora que el proyecto pasa a Hacienda para su discusión en particular.

Tiene la palabra el Senador Durana, como Presidente de la Comisión de Economía.

El señor DURANA.— Yo creo importante que puedan considerar a la Comisión de Economía, pero estando en su discusión en particular, de una u otra forma se va a provocar justamente lo contrario a lo que hemos escuchado en todas las intervenciones, que es dar celeridad para ofrecer cuanto antes un marco de seguridad jurídica, desde el punto de vista tecnológico, a las operaciones que se están realizando.

Pero si bien el proyecto impacta de una u otra forma en la pequeña y mediana empresa, también recuerdo que la Comisión de Economía está abocada a tramitar la legislación sobre mercado público, que es una iniciativa bastante extensa y que está siendo muy solicitada por la pequeña y mediana empresa.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, y no viendo a ninguno de mis colegas de la Comisión de Economía, y dada la celeridad que debe tener el proyecto, yo al menos sugeriría que siguiera en la Comisión de Hacienda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Kast.

El señor KAST.— Muy breve.

Yo entiendo el interés de que haya distintas miradas. Pero sí trataría de que en general, y para no dilatar mucho los proyectos, ocurra

lo que sucedió en la Comisión de Hacienda, cuando varios Senadores de otras Comisiones, aunque no eran miembros permanentes, asistieron a entregar sus miradas en dichas sesiones, las que, más encima, son todas públicas, abiertas y se sabe cuándo se va a discutir sobre determinadas materias.

Creo que eso permite, porque aquí no hubo ninguna votación dividida ni algún conflicto, sino al contrario, que las miradas de todos los Senadores a los que les interesa algún tema en particular puedan verse reflejadas, sin necesariamente dilatar más los proyectos o pedir que sean analizados por más Comisiones.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No habiendo acuerdo, sometemos a votación la solicitud de que el proyecto, además de a Hacienda, vaya a la Comisión de Economía.

Secretario, explique el procedimiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La opción “sí” significa acoger la petición de la Senadora señora Sepúlveda, en orden a que vaya también a la Comisión de Economía; la opción “no” es rechazarla y, en consecuencia, quedaría solo en la Comisión de Hacienda.

“Sí”, por ir a Economía además de Hacienda; “no”, por no ir a Economía y quedaría solo en Hacienda.

En votación.

(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Voy a fundar mi voto.

La verdad es que yo estoy participando activamente en la Comisión de Hacienda, sin ser miembro de ella. Uno podría pedir que estos temas fueran a la Comisión de Futuro, por el punto de vista de las tecnologías, o a la de Relaciones Exteriores, por el mundo internacional. Pero creo que todos y todas podemos participar en otras Comisiones para poder hacer

nuestros aportes desde miradas particulares.

Entonces, pediría que hagamos un esfuerzo para avanzar en una legislación que es relevante en nuestro país y dejemos el tema radicado en Hacienda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se rechaza la solicitud de enviar el proyecto a la Comisión de Economía (17 votos en contra y 7 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Pascual y Sepúlveda y los señores Flores, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Entonces, queda despachado en general el proyecto y pasa a la Comisión de Hacienda, con plazo de indicaciones hasta el lunes 9 de junio, a las 12 horas.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Secretario, hay que dejar una constancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Al inicio de la sesión se informó respecto del cambio permanente de la Senadora señora Ebensperger por el Senador señor Sanhueza en la Comisión de Ética y Transparencia del Senado. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso undécimo del artículo 5A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se deja la constancia de que se encontraban presentes 37 Senadores en el momento en que

se aprobó este cambio de manera unánime.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Pasamos al tercer punto de la tabla, porque recordamos que respecto del proyecto que se encuentra signado con el número dos se solicitó un nuevo segundo informe.

**CONCESIÓN DE NACIONALIDAD
POR GRACIA A CIUDADANO
NORTEAMERICANO SEÑOR
STEVEN COLON SANTOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Chahuán y Araya, y de los ex Senadores señora Van Rysselberghe y señores Letelier y Navarro, que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.201-17.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de esta iniciativa es conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos.

La Comisión deja constancia de que después de analizar la iniciativa en informe y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena por especial gracia a extranjeros de actuación notable en beneficio de la comunidad nacional, se formó la convicción de que el señor Steven Colon Santos, por su destacado trabajo social en favor de los más

desposeídos del país, es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios a los que alude la norma contenida en el número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por mayoría de votos.

Se pronunciaron a favor los ex Senadores señora Muñoz y señor Navarro; se abstuvo el Honorable Senador señor Latorre en atención a que no es partidario de conceder la nacionalidad chilena por especial gracia, dado que en su opinión los extranjeros debieran renunciar a su nacionalidad de origen y solicitar la nacionalización como chilenos. No obstante, valoró el aporte que el señor Steven Colon ha hecho en favor de los sectores más vulnerables del país.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, esta moción que presentáramos en el año 2019 junto al Senador Pedro Araya, la ex Senadora Jacqueline van Rysselberghe y los ex Senadores Juan Pablo Letelier y Alejandro Navarro, tiene por objeto otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia al ciudadano norteamericano Steven Colon Santos, quien junto a su familia se encuentra radicado en nuestro país desde el año 1998 en la comuna de Talagante, donde originó la iniciativa denominada “Heart in Hands”, dedicada a la atención de organizaciones, fundaciones, hospitales y otras entidades que atienden a personas en situación de vulnerabilidad.

Esta actitud de ayuda intensa a sus semejantes, que transformó su vida, se debió a un accidente automovilístico sufrido en 1983, a los veintiocho años de edad, que lo llevó a dedicar gran parte de su tiempo al voluntariado humanitario y al desarrollo social.

Fue así como comenzó a gestionar la importación de equipos e insumos médicos de alto valor para diversos centros hospitalarios del país, como también ayudas para unas diez mil familias damnificadas en un grave temporal ocurrido en el año 2002.

En ese mismo año creó la Fundación Fedes, a través de la cual canalizó la ayuda desinteresada a los más desposeídos, mediante la instalación de escuelas, sedes comunitarias, entrega de viviendas, computadores, ambulancias, contenedores con insumos médicos, camas clínicas, artículos ortopédicos y sillas de ruedas para miles de discapacitados, a través del Fosis, municipalidades, corporaciones públicas y privadas, y de diversos establecimientos clínicos y hospitalarios a lo largo de distintas comunas y ciudades del país, actividad que ha mantenido incansablemente a lo largo de los veinticuatro años que lleva viviendo en Chile, lo que le ha valido el reconocimiento de muchas personas y comunidades que se han beneficiado con su inmensa generosidad.

Don Steven Colon, como señala el informe de la Comisión de Derechos Humanos y Nacionalidad, ha sido valorado ampliamente por su compromiso social con los sectores más vulnerables y postergados de nuestro país, por lo cual se ha transformado en un extranjero de excepción y amerita que se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia, ya que cumple con las pautas que permiten dar por cumplidas las exigencias contempladas en el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política.

Además, ha habido un pronunciamiento transversal justamente para impulsar esta entrega de la nacionalidad especial por gracia. El contar también con el apoyo incansable en su momento de los ex Senadores Alejandro Navarro y Juan Pablo Letelier, la ex Senadora Jacqueline van Rysselberghe, como también del actual Senador Pedro Araya, da testimonio del compromiso que ha tenido especialmente Steven Colon en las respectivas localidades y

ciudades.

Él tiene un sueño: que en nuestro país no tengamos un déficit de sillas de ruedas. Básicamente, él ha estado trabajando con los gobiernos de distinto signo político, con las comunidades locales, con los municipios; por lo que es un ejemplo de entrega y servicio público que debiera ser reconocido.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

No soy uno de los mocionantes que planteó la nacionalización de don Steven Colon, pero sí puedo dar testimonio de haberlo conocido, básicamente en la Región del Maule, que al igual que muchas otras regiones del país recorrió incansablemente, o sigue recorriendo, con un objetivo absoluto de bien público.

Yo puedo dar fe de que pocas veces he visto mayor desprendimiento en una persona -es de origen norteamericano-, que junto a su señora ha hecho de la ayuda social, particularmente en función de la discapacidad, su causa de vida.

Es bien emocionante escuchar testimonios de personas que han tenido experiencias duras, y que las han seguido teniendo a través de los años, y ver cómo eso impacta y se canaliza en forma positiva al tratar de hacerle la vida mejor a otros; al tratar de enfrentar uno de los temas que probablemente era más desconocido en nuestro país y en otras latitudes, como lo era la discapacidad, particularmente concentrándose en aquellas personas que no podían desplazarse.

No tengo el recuento exacto de cuánta habrá sido la influencia física de Steven Colon. Pero sí puedo decir que son decenas de miles de personas que, gracias a su empeño, a su fuerza, a su capacidad de convocatoria, lograron salir adelante, ya que consiguió una cantidad impresionante de elementos para hacer un poco mejor la vida de aquellos que sufren; primero con las sillas de ruedas, después con los catres clínicos en distintos escenarios, porque

comprendía que la dignidad de la persona tenía mucho que ver con esa capacidad de ponerse en la piel del otro.

Me correspondió conocerlo, al igual que muchos otros, y puedo dar fe, por tanto, de que es de las personas que desde mi perspectiva reúnen los requisitos del artículo 10, número 4º, de la Constitución. Esta es una norma poco usada -entre comillas-, porque es muy exigente, en términos de permitir que excepcionalmente personas extranjeras puedan ser consideradas chilenas, sin necesidad de renunciar a la ciudadanía que tienen.

Estos casos se estudian detenidamente en cada oportunidad y son pocas las personas que han obtenido este beneficio, porque deben tener, justamente, dentro de la lógica, un periodo de años importante y una causa de bien público que, de alguna manera, marque huella. Y yo creo que esa huella la pueden testimoniar las decenas de miles de personas que hoy día tienen una silla de ruedas, tienen una muleta, lo que antes no era un objetivo de salud pública tan potente como lo es ahora, cuando, afortunadamente, creo que hay una comprensión mucho más grande de esta dificultad de contar con igualdad de acceso.

Él sembró semillas, generó muchos puentes, estuvo en muchos lugares, y creo que es un justo reconocimiento de nuestro país darle la nacionalidad por gracia, porque Steve Colon, de verdad, la merece.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor MOREIRA.— ¿Podríamos abrir la votación?

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta...

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Un segundo. Se ha solicitado abrir la votación.

El señor INSULZA.— Ningún problema, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

Senador Insulza, ahora sí.

El señor INSULZA.— Presidenta, yo solamente quiero dejar un breve testimonio, porque admiro mucho a la gente que hace de su vida una obra de amor por el prójimo, que hace el bien y, sobre todo, cuando lo hace de la manera silenciosa y sin ninguna publicidad como en el caso del señor Colon.

Yo recuerdo, cuando era Ministro del Interior -él llevaba pocos años en Chile-, la cantidad de recursos que él dispuso para personas de comunidades completamente aisladas, de lugares donde no había llegado nunca ninguna ayuda y la gente inválida no había visto nunca una silla de ruedas, y llegó ahí la ayuda del señor Colon.

La verdad es que es muy emocionante lo que estamos viviendo hoy. Muchos quizás se preguntaron: “¿Y quién es este señor?”. Porque él nunca tuvo la menor intención de que se supiera quién era él. No exhibía su nombre, no iba a hacer declaraciones a los lugares donde concurría, simplemente las sillas llegaban, y llegaban de una manera ejemplar. Era impresionante.

Por esa razón, yo quiero testimoniar acá mi admiración por él y agradecer a quienes han presentado este nombre.

Yo no lo habría podido presentar porque nunca lo conocí; no lo conozco. Sin embargo, admiro su obra y la he visto a lo largo de todos estos años y estoy muy agradecido de que le estemos haciendo este honor, absolutamente merecido.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No hay más inscritos para intervenir.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (25 votos a favor y 1 abstención) y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Núñez, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Espinoza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registró en la Mesa el pareo de la señora Campillai con la señora Gatica.

Además, se incorpora la intención de voto a favor del Senador señor Juan Luis Castro y del Senador señor Saavedra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobado el proyecto de ley, pasa a la Cámara.

Tiempo de Votaciones, señor Secretario.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS DE ACCESO A TERRITORIO NACIONAL CON MIRAS A RECUPERACIÓN DE SECTOR TURÍSTICO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señora Aravena y señor Durana y señoras Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Elizalde, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva flexibilizar los requisitos

de acceso de turistas al territorio nacional, con el objeto de procurar la recuperación del sector turístico.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.265-12.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

La señora RINCÓN.— ¡Presidenta, por unanimidad!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Unánime?

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

INCORPORACIÓN DE CHILE A PACTO DE MARRAKECH SOBRE MIGRACIÓN. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Saavedra, señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro González, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Soria, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, efectúe las gestiones necesarias para que Chile forme parte del “Pacto para una migración segura, ordenada y regular”, conocido también como “Pacto de Marrakech sobre migración”, aprobado por la Asamblea General de la ONU, en diciembre de 2018.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.266-12.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro (don Juan Luis), Elizalde, Espinoza, Flores, Insulza, Keitel, Kusanovic, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Gahona, Kuschel, Macaya, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron los señores Chahuán y García.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registró en la Mesa el pareo de la señora Campillai con la señora Gatica.

PLAN DE CONECTIVIDAD TERRESTRE PARA REGIÓN DE AYSÉN. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por último, la señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, impulse un plan de conectividad terrestre que permita unir la Región de Aysén con el resto del país.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.267-12.**

La señora RINCÓN.— ¡Unanimidad!

El señor SANDOVAL.— ¡Sí!

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— ¿Unánime?

—Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Pascual, ¿usted había pedido la palabra?

La señora PASCUAL.— No.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío de anunció son los siguientes:

De las señoras ARAVENA, GATICA y NÚÑEZ y los señores CASTRO (don Juan), CHAHUÁN, GALILEA, GARCÍA, KUSANOVIC, KUSCHEL, OSSANDÓN, PROHENS y PUGH:

Al Contralor General de la República, pidiéndole un **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE DECLARACIONES DE DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SOBRE PLEBISCITO CONSTITUCIONAL DE SALIDA, REALIZADAS EL 26 DE ABRIL DE 2022 EN UNA ACTIVIDAD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE TEODORO SCHMIDT, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Hacienda, consultándole por **RETIRO SIGNIFICATIVO DE UTILIDADES POR PARTE DE DIVERSAS AFP Y SU RELACIÓN CON LA INFLACIÓN.**

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, solicitándole coordinar **PLAN DE TRABAJO, CON LAS POLICÍAS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS BAJO SU DEPENDENCIA, A FIN DE SUBSANAR SITUACIONES DE INSEGURIDAD POR**

HECHOS DELICTUALES QUE DENUNCIAN DON RODRIGO TRUJILLO, VECINO DE LA POBLACIÓN COVIEFI, DE ANTOFAGASTA; y elaborar un PLAN DE ACCIÓN, CON LAS POLICÍAS Y CON PRESENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL TERRITORIO, PARA ENFRENTAR CONSTANTES HECHOS DELICTUALES QUE AFECTAN A VECINOS DE LA POBLACIÓN LA BANDERA, DE ANTOFAGASTA.

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta y a la Directora Regional (S) del Serviu de la Región de Antofagasta, para que informen sobre **SITUACIÓN ESTRUCTURAL ACTUAL DE VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN PADRE HURTADO DE TOCOPILLA; CAUSAS Y RESPONSABILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS DE TERRENO EN EL SECTOR; PLAN DE ACCIÓN PARA IR EN AYUDA DE LAS FAMILIAS Y POSIBILIDAD DE CONTEMPLAR UN SUBSIDIO ESPECIAL DE ARRIENDO MIENTRAS SE DA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA.**

Al Gobernador Regional de Antofagasta, consultándole por **ALCANCES Y ACUERDOS ADOPTADOS EN REUNIÓN ENTRE VECINOS DE POBLACIÓN COVIEFI (COMUNA DE ANTOFAGASTA) Y AUTORIDADES.**

Al Alcalde de Antofagasta, solicitándole **ACCIONES ANTE INSEGURIDAD POR CONSTANTES HECHOS DELICTUALES EN POBLACIÓN LA BANDERA y requiriéndole PLAN DE TRABAJO PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA DE VECINOS DE POBLACIÓN COVIEFI.**

Al Superintendente de Pensiones, solicitándole **ACLARACIÓN DE INQUIETUDES RELACIONADAS CON DETERMINACIÓN DE TASAS DE INTERÉS DISTINTAS PARA UN MISMO PERÍODO RESPECTO DE UNA MISMA MODALIDAD DE PENSIÓN.**

Al Superintendente de Pensiones y a la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitándoles **INFORMACIÓN DETALLADA ANTE SIGNIFICATIVOS RETIROS DE UTILIDADES APROBADOS POR DIVERSAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES CON CARGO AL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2021.**

Al Director Regional del Servicio de Impuestos Internos de Antofagasta, solicitándole **MEDIDAS PARA ABORDAR ESCASA FISCALIZACIÓN EN EMISIÓN DE BOLETAS DE COMERCIANTES ESTABLECIDOS, PRINCIPALMENTE EN VERDULERÍAS DE AVENIDA ARGENTINA, EN POBLACIÓN COVIEFI.**

Y a la Directora Regional (S) del Serviu de Antofagasta, pidiéndole información sobre **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LOS 120 VECINOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL MISCANTI, DE CIUDAD DE ANTOFAGASTA.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, solicitándoles **RECURSOS PARA DISEÑO DE INGENIERÍA DESTINADO A MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL DE HUITAG, COMUNA DE PANGUIPULLI; INCLUSIÓN DE 33 FAMILIAS EN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL HUIPEL-MUCÚN, COMUNA DE LANCO; PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL DE LOCALIDADE DE MEHUÍN, COMUNA DE MARIQUINA; Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE FUTURO SERVICIO RURAL DE LOCALIDAD DE ROFUCO BAJO, COMUNA DE LA UNIÓN.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, sobre **INMINENTE RIESGO DE PARALIZACIÓN DE TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS DE PROYECTO DE COMITÉ DE VIVIENDA RINCÓN DEL PARAÍSO, COMUNA DE LAGO RANCO, Y CON ELLO LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 81 VIVIENDAS,** y en cuanto a **SITUACIÓN DESCRITA EN CONTRATO ENTRE CONSTANZA ROA SOLÍS ARQUEOLOGÍA EIRL (ARQUEOMAWIZA EIRL) Y EL SERVIU, DONDE SE ESPECIFICA QUE LOS PAGOS SERÍAN CANCELADOS POR ESTA ÚLTIMA ENTIDAD.**

Y al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, respecto de **POSIBILIDAD DE DESTINAR FONDOS PRESUPUESTARIOS PRIORIZADOS PARA SERVICIOS DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE PARA LA RUTA CHAMPEL-LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, BENEFICIANDO A FAMILIAS Y VECINOS DE ROFUCO BAJO, CHAMPEL Y PAMPA NEGRÓN, COMUNA DE LA UNIÓN.**

Del señor GARCÍA:

A la Tesorera General de la República, solicitándole información relativa a **PRÉSTAMOS SOLIDARIOS A GREMIO DE TAXIS COLECTIVOS Y TRANSPORTE MENOR.**

Y al Director Nacional de Gendarmería, pidiéndole **INFORME INSTITUCIONAL VINCULADO A PROCEDENCIA DE PERMISO DOMINICAL Y TRIMESTRAL DE CELESTINO CÓRDOVA; INFORME, RESOLUCIÓN O DOCUMENTO DE CONSEJO TÉCNICO QUE TOMÓ LA DECISIÓN DE LOS BENEFICIOS Y SUS FUNDAMENTOS; NOMBRE COMPLETO, CARGOS Y DEPENDENCIAS DE INTEGRANTES DEL REFERIDO CONSEJO, E INFORME PSICOLÓGICO SOBRE CONCIENCIA DEL DELITO, MAL CAUSADO CON LA CONDUCTA Y**

DISPOSICIÓN AL CAMBIO DEL SEÑOR CÓRDOVA.

De la señora GATICA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **TRASLADO DE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR A MACROZONA SUR PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y MITIGACIÓN CONTRA DIVERSOS ATENTADOS OCURRIDOS EN LA ZONA.**

Y al Ministro de Energía y al Superintendente de Electricidad y Combustibles, requiriéndoles información detallada sobre **MULTAS CURSADAS A EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO ELÉCTRICO DEBIDO A CORTES DE SERVICIO ACAECIDOS EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra del Medio Ambiente, solicitándole antecedentes relacionados a **EVENTUAL ELUSIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN EJECUCIÓN DE PROYECTO GEOTÉRMICO UBICADO EN CERCANÍAS DE VOLCÁN TOLHUACA, COMUNA DE CURACAUTÍN.**

Del señor KAST:

A la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, al Presidente de la Asociación Nacional de Televisión (Anatel) y al Presidente de la Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi), solicitándoles **EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES UTILIZADAS POR DIVERSOS MEDIOS DE PRENSA EN ARAS DE UNA JUSTA DIFERENCIACIÓN ENTRE COMUNEROS MAPUCHES Y MIEMBROS DE BANDAS DE CRIMEN ORGANIZADO QUE OPERAN EN LA MACROZONA SUR.**

Del señor KEITEL:

Al General de la Octava Zona de Carabineros de Biobío, solicitando antecedentes sobre **TRASLADO DE LACTANTE DE 24 SEMANAS REALIZADO EL 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO DESDE HOSPITAL**

DE CURANILAHUE HACIA HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN MEDIANTE TRANSPORTE AÉREO INSTITUCIONAL.

Del señor PUGH:

Al Presidente de Consejo Directivo del Servicio Electoral y al Director Nacional del Servicio Electoral, recabando antecedentes relativos a **MEDIDAS INTERNAS DISPUESTAS PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD EN CREACIÓN DE ARCHIVO QUE CONTENÍA BASE DE DATOS ELECTORALES PUBLICADOS EN PÁGINA WEB EL 27 DE ABRIL DE 2022; FINES PARA CREACIÓN DE DICHO ARCHIVO; FUNDAMENTOS PARA EXPONER BASE DE DATOS EN INTERNET, Y MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES POR PUBLICACIÓN;** asimismo, informar sobre **PERSONAS RESPONSABLES DE SEGURIDAD DIGITAL DEL SERVICIO ELECTORAL Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A APLICAR A POSIBLES RESPONSABLES.**

De la señora SEPÚLVEDA y el señor VELÁSQUEZ:

Al Superintendente de Pensiones, recabando información acerca de **UTILIDADES OBTENIDAS POR ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y PROCESOS DE RETIRO DE UTILIDADES POR CADA ENTIDAD;** además de entregar antecedentes sobre **RENTABILIDAD ANUAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRADOS POR CADA ADMINISTRADORA DURANTE ÚLTIMOS CINCO AÑOS; VARIACIÓN DE TASA DE INTERÉS DE RETIRO PROGRAMADO PARA CONOCER FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PREVISIONAL, E INFORME SOBRE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS, INDICANDO NÚMERO DE PROCESOS**

INICIADOS Y CANTIDAD DE SANCIONES APLICADAS CON MONTO TOTAL DE MULTAS Y PRINCIPALES RAZONES INVOCADAS PARA SANCIONAR.

—Se levantó la sesión a las 18:37.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

